# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 30 de Noviembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.086


**Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).**

# SUMARIO



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

Comisión Casas baratas — Renuncia de los Miembros de esa Comisión don B. F. Nazar Anchorena e Ingeniero J. Ochoa.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5756. — Vistas las presentes renuncias,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias interpuestas por don Benjamin F. Nazar Anchorena e Ingeniero don Juan Ochoa de los cargos de miembros de la Comisión Nacional de Casas Baratas; y dénsele las gracias por los serservicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía "Transradio Internacional" Tarifas para los despachos destinados a Norte América.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5757. — Expediente 22.680 —C— 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Neción Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autirízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina (S. A.) "Transradio Internacional", para aplicar la tarifa de $ 0,46 oro sellado por palabra a los despachos destinados a Connecticut, Maine, Massachussetts, New Hampshire, Rhode Island y Vermont (Estados Unidos de Norte América).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafis a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía T. T. del Plata — Tarifas para América y Colombia Británica.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5758 — Exp. 24212 —C— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Neción Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, para poner en vigor las siguientes tarifas para los despachos destinados a los puntos que se detallan a continuación por vía Barbados o Madeira indistintamente:

América Británica (Canada)
oro sellado por palabra

| | |
|---|---|
| Alasca | $ 0,82 |
| Alberta | „ 057 |
| Colombia Británica | |
| 1.ª Zona | $ 0,57 |
| 2.ª „ | „ 0,61 |
| 3.ª „ | „ 0,63 |
| 4.ª „ | „ 0.67 |
| Cape Breton | „ 0.50 |
| Manitoba | „ 0.53 |
| Miquelon | „ 0.57 |
| New Brunswick | „ 0.50 |
| Nova Scotia | „0.50 |
| Newfoundland | „ 0.57 |
| Ontario | „ 0.50 |
| Prince Edward (Isla) | „ 0.50 |
| Quebec | „ 0.50 |
| St. Pierre | „ 0.57 |
| Saskatchewan | „ 0.57 |
| Yukon | „ 0.88 |

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Compañía "Transradio Internacional — Tarifas para América y Colombia Británica.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

5759. — Exp. 27799 —C— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina "Transradio Internacional" para poner en vigor las siguientes tarifas para los despachos ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresa:

oro sellado por palabra
América Británica (Canada)

| | |
|---|---|
| Alaska (vía Canadá) | $ 0.82 |
| Alberta | „ 057 |
| Colombia Británica | |
| 1.ª Zona | $ 0,57 |
| 2.ª „ | „ 0,61 |
| 3.ª „ | „ 0,63 |
| 4.ª „ | „ 0.67 |
| Cape Breton | „ 0.50 |
| Manitoba | „ 0.53 |
| Miquelon (Islas) | „ 0.57 |
| New Brunsweh | „ 0.50 |
| Nova Scotia | „0.50 |
| New Foundland. (Terranova) | „ 0.57 |
| Ontario | „ 0.50 |
| Prince Ed ward (Isla) | „ 0.50 |
| Quebec | „ 0.50 |
| St Sierre (Isla) | „ 0.57 |
| Saskatchewan | „ 0.57 |
| Yukon | „ 0.88 |

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición delpapel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Correos y Telégrafos — Aprobando la transferencia del contrato celebrado entre esa Dirección y don A. Bazzana.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

5760. — Exp. 22745 —C— 925. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia efectuada "ad-referéndum" por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de don Alberto Bazzana, del contrato suscrito con don Nicolás Angelino, para el servicio de recolección de buzones e intercambio de valijas con las Sucursales en La Plata -Distrito 2.°-, mediante la asignación mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850,— m|n.), como así tambien el depósito de un mil veinte pesos de igual maneda ($ 1.020,— m|n.) que en garantía del mismo tiene hecho la citada Dependencia, sin perjuicio de que él responda por cualquier irregularidad en que hubiera incurrido el señor Nicolás Angelino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

AALVEAR
José P. Tambirini

---

Correos y Telégrafos. — Transferencia del contrato celebrado entre esa Dirección y don J. Gazzia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

5761. — Exp. 24423 —C— 925. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia efectuada "ad-referéndum", por la Dirección General de Correos y Telégrafos a favor de don Juan Gazzia, del contrato suscrito con don Luis Gazzia (hijo), para el transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Distrito 11), mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta pesos ($ 240,— m|n.) moneda nacional, como así también el depósito de doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 288,— m|n.), que en garantía del mismo tiene hecho a la orden de la citada Dependencia, sin perjuicio de que él responda por cualquier irregularidad en que hubiera incurrido el señor Luis Gazzia (hijo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tambarini

---

Correos y Telégrafos — Dejando sin efecto la donación de un terreno en Córdoba, hecha por don A. San Millán, para edificio de Correos.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

5762. — Exp. 9549. —C— 915. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, dá cuenta que don Andrés San Millán ha desistido de la oferta de donación de un terreno de su propiedad con frente a la estación Cruz del Eje, (Provincia de Córdoba), para la instalación de oficina de Correos y Telégrafos, ofrecimiento que fué aceptado por Decreto de 20 de Diciembre de 1915.

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de 20 de Diciembre de 1915, por el que se acepta la donación gratuita que a nombre de la Nación formulara don Andrés San Millán de un terreno de 25 x 60, metros ubicado frente a la estación "Cruz del Eje" (Provincia de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Subteniente de Gendarmería don J. Segobia y se nombra a don M. G. Villordo.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1927

5763. — Visto la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Subteniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional del Chaco don Julio Segobia y nómbrase en su reemplazo a don Manuel G. Villordo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR,
José P. Tambirini

---

Chubut y Chaco, Gobernaciones — Traslado de los Subcomisarios J. M. Coscia y E. González.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

5764. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase a la Gobernación del Chaco al Subcomisario de Policía del Chubut don José María Coscia y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Enrique González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Higiene, Departamento. — Renuncia del Escribiente de ese Departamento don F. Bonnet y se nombra a don L. Irianni.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927

5765. — Exp. 27728 —H— 927. — Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Departamento Nacional de Higiene, don Pedro Bonnet, y nómbrese en su reemplazo, a don Luis Irianni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tambirini

---

Higiene, Departamento. — Nombrando Auxiliar del Paludismo en Catamarca al doctor J. del Pino.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

5766. — Exp. 27473 —H— 927. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrese Auxiliar Sanitario de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Catamarca, con asiento en Tinogasta, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Jorge del Pino, con la asignación mensual de pesos doscientos ($ 200,— m|n.) moneda nacional y un viático mensual de pesos cincuenta ($ 50,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5.°, ítem 25, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése alRegistro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Higiene Departamento. — Nombrando Jefe del Dispensario de Lactantes y Asistencia Maternal de Tucumán al doctor R. Norry.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5767. — Exp. 27474 —H— 927. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Dispensario de Lactantes y Asistencia Maternal de Monteros (Provincia de Tucumán) dependiente del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Remigio Norry, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,— m|n.).

Art. 2.° — El presente gasto será imputado al Anexo B, inciso 5, ítem 28 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Higiene Departamento. — Licencia al Médico Inspector de Higiene Industrial doctor G. Segura y se nombra reemplazantes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5768. — Exp. 27343 —H— 927. — Vista la licencia presentada y atentas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 1.° de Noviembre del corriente año, seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Médico Inspector de la Sección Higiene Industrial del Departamento Nacional de Higiene, doctor Gerardo Segura; y nómbrase interinamente mientras dure su ausencia, en su reemplazo, al Vacunador Dr. Carlos G. Corneil; en lugar de éste al Contralor don Gaspar Giordano y en sustitución de éste último al empleado don José A. Prota.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Ministerio del Interior. — Reintegro al Gobierno de La Rioja por gastos efectuados en la Intervención Nacional.

Acuerdo de Ministros N.° 54

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927.

5769. — Exp. 21585 —L— 926. — Vistas estas actuaciones por las que el Gobierno de la Provincia de La Rioja pone de manifiesto las dificultades fi- y Araujo, quien pone de relieve las sinancieras sobrevenidas a consecuencia de los gastos que se originaron durante la Intervención Nacional para mantener en estado conveniente de eficiencia los servicios públicos; oído el ex-Interventor Nacional, doctor M. Mora tuaciones de verdadero apremio para el buen funcionamiento de esos servicios, que tuvo que afrontar durante su Gobierno, dentro de las facultades propias de su cargo; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y

Considerando:

Que parte de las erogaciones detalladas en estos obrados, y cuya documentación se acompaña, que fueron realizadas o comprometidas durante el ejercicio de la Intervención Nacional, comportan en rigor la ejecución de gastos imperiosamente reclamados por el buen desempeño y cumplimiento de la Intervención, siendo en consecuencia susceptibles de costearse o imputarse a los fondos nacionales destinados a sufragar la intervención federal;

Que en esas condiciones se halla la cantidad de $ 145.238,67 m|n., por sueldos, viáticos y otros gastos efectuados para el indispensable funcionamiento de los servicios públicos y administrativos de la Provincia, durante la permanencia de la Intervención; cantidad de la cual $ 44.944,33 m|n., fué satisfecha con fondos de la Provincia los cuales deben ser reintegrados, $ 100.294,34 m|n., quedaron impagos y gravitan sobre la misma, constituída en su mayor parte por haberes devengados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General se gire a la orden del Gobierno de la Provincia de La Rioja la suma de ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos sesenta y siete centavos ($ 145.238,67 m|n.) moneda nacional, como reintegro de gastos abonados

o comprometidos durante la Intervención Nacional, originados por el cumplimiento de su cometido.

Art. 2.° — La suma expresada se atenderá de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Tómese razón, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — Emilio Mihura. y R. M. Ortiz.

---

Ministerio del Interior. — Insistiendo en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 11 de Octubre ppdo.

Acuerdo de Ministros N.° 55

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

5770. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros de fecha Octubre 11 del corriente mes y existiendo las mismas razones que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha Octubre 11 del corriente mes, por el que se dispone que el Ministerio de Hacienda por intermedio de la Tesorería General de la Nación gire a la orden del Gobierno de la Provincia de La Rioja, la suma de ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y siete cent. ($ 145.238,67 m|n.) moneda nacional, como reintegro de gastos abonados o comprometidos durante la Intervención Nacional a esa Provincia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Domecq García. — Emilio Agustín P. Justo. — M. Mihura — R. M. Ortiz.

---

Ministerio del Interior. — Designando la Plaza Once de Septiembre para emplazar el monumento a don B. Rivadavia.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5771. — De conformidad a la autorización conferida por el artículo 3.° de la Ley N.° 11.326,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase la Plaza Once de Septiembre de la Ciudad de Buenos Aires, para el emplazamiento del monumento que ha de erigirse a la memoria de don Bernardino Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Ministerio del Interior. — Nombrando Jefe de Servicio de la Casa de Gobierno e Intendente Ecónomo a don A. de Bartolomei y S. A. Esquivel, respectivamente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

5772

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 1.° del corriente, Jefe de Servicio de la Casa de Gobierno, al Intendente ecónomo de la Presidencia de la Nación don Antonio de Bartolomei y en sustitución de éste, a don Segundo Antonio Esquivel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Neuquén y Chubut, Gobernaciones. — Traslado de los Subcomisarios E. E. Ochoa y H. V. Díaz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

5773. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase a la Gobernación del Neuquén al Subcomisario de Policía del Chubut, don Emilio Evaristo Ochoa y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Hector V. Díaz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Neuquén y Formosa Gobernaciones. — Traslado de los Oficiales de Policía C. A. Coscia y A. Sicardi.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

5774. — Visto lo solicitado y atento a razones de buen de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase al Neuquén al Oficial de Policía de la Gobernación de Formosa, don Carlos A. Coscia y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Augusto Sicardi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Nombrando personal en esa Policía

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927

5775. — Exp. 27680 —P— 927. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal: Auxiliar, al Inspector don Angel Fernando Diana, y en su reemplazo, al Agente de Investigaciones de 1.ª clase don José Dolores Torres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Nombrando Médicos en la Sección Sanidad de esa Policía a los doctores M. Bertoldi y B. Zabala.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927

5776. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Médico en la Sección Sanidad de la Policía de la Capital, al Médico Auxiliar doctor Manuel Bertoldi, y en su reemplazo al doctor Bonifacio Zabala.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Pensión mensual a la hija del exagente de esa Policía don F. Gatto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

5777. — Exp. 27468 —P— 927. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo, atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Gatto, en el momento del fallecimiento, a la hija del extinto doña Enriqueta Estela Gatto.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de Rentas Generales con imputación a la Ley 4235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don D. Brizuela.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

5778. — Exp. 21688 —P— 927.. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Acuérdase seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al agente de la Policía de la Capital, don Daniel Brizuela, quien deberá presentarse al Departamento Nacional de Higiene para un nuevo reconocimiento una vez vencido dicho término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Correos y Telégrafos. — Suspensión del servicio de telegrámas "diferidos" entre la Administración Brasileña y nuestro país.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

5779. — Exp. 25862 —C— 927. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que da cuenta que, en virtud de lo solicitado por la Administración Brasileña, ha resuelto suspender el servicio de telegramas "diferidos" que realizaba con esa Repartición; y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución del 10 del corriente dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que se dispone la suspensión del servicio de telegramas "diferidos" entre la Administración Brasileña y la Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

Salta, Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para reimprimir los cuadros agregados al padrón de ese Distrito.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927

5780. — Exp. 27476 —S— 927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Salta en el telégrama que antecede y atentas las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Juzgado Federal de Salta, para disponer la reimpresión de los cuadros con los agregados omitidos en las listas provisionales del padrón electoral de ese Distrito, invirtido hasta la suma de veintitrés pesos ($ 23,— m|n.) moneda nacional de curso legal, por cada cuadro.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando Cónsules Generales Lecour y Pacheco, y nombrando Cónsul General señor Emilio Malbrán.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

207. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase en su mismo carácter y categoría a Ginebra, al actual Cónsul General de primera clase en Amberes, don Teófilo R. Lecour; a Amberes al actual Cónsul General de tercera clase auxiliar en Nueva York, don Pablo Pacheco y nómbrase Cónsul de tercera clase al ciudadano don Emilio Malbrán, quien prestará servicios como auxiliar en el Consulado General en Nueva York.

Art. 2.° — Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

Nombrando Delegados a la VI Conferencia Internacional Américana

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

208. — En adición al Decreto N.° 181, de 10 de Septiembre último por el cual se designa la representación de la República Argentina a la VI. Conferencia Internacional Americana, que se reunirá en La Habana en 1928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Asesor Técnico de la Delegación Argentina a la VI. Conferencia Internacional Americana al doctor Luis A. Podestá Costa, profesor suplente de derecho internacional público en la Universidad Nacional de Buenos Aires, y Secretario de la misma Delegación al doctor Rodolfo García Arias.

Art. 2.° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se reglamentará el ejercicio de las funciones respectivas en la Delegación nombrada.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

Reconociendo al señor Victoria J. como Ministro de Panamá

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

209. — Vistas las Credenciales presentadas por el señor don Nicolás Victoria J., que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno Argentino,

Decreta:

Artículo 1.° — Queda reconocido el señor don Nicolás Victoria J., en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

Nombrando Consejero Comercial a la Legación en París al señor Otto Bemberg.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

210. — Atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Consejero Financiero de la Embajada Argentina en Francia al ciudadano don Otto Bemberg.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

Promoviendo a Embajadores a los Ministros Alvarez de Toledo y José E. Uriburu.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

211. — Habiéndose promulgado las leyes números 11.400 y 11.404, por las que se eleva al rango de Embajada la representación diplomática permanente de la República, ante los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese, a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en dicho país don José Evaristo Uriburu.

Al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en ese país, don Federico Alvarez de Toledo.

Art. 2.° — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, los acuerdos correspondientes.

Art. 3.° — Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

## Ministerio de Guerra

Aprobando una licitación para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

2007. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 3819, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación privada que ha efectuado el día 10 del corriente, para la ejecución de la "instalación de la red de cables eléctricos", para la "alimentación de los edificios", (IV Sección), con destino al Cuartel de Infantería en Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 4.436,— m|n., ó sea por la suma de $ 3.903,68 moneda nacional.

W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda., ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 21 o|o sobre el presupuesto oficial, ó sea por la suma de $ 3.504,44 moneda nacional.

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el "pliego de condiciones especiales" que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda. y satisfaciendo esta Compañía, las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 10 del corriente, para la ejecución de la "instalación de la red de cables eléctricos", para la "alimentación de los edificios", (IV Sección), con destino al Cuartel de Infantería, en Rosario.

Art. 2.° — Adjudícanse las obras de referencia a W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda.

Art. 3.° — Devuélvanse al otro proponente, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con la mencionada Compañía, el contrato respectivo.

Art. 5.° — La suma de $ 3.504,44 m|n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 175,22 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 350,44 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para "gastos de personal y técnicos", forma la cantidad de $ 4.030,10 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato de obras para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

2008. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 3849, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el "contrato de obras", que ha subscrito con el señor José Figuerola, referente a la provisión y colocación de azulejos en los locales Nos. 16, 17, 23, 24 y 26, hasta 1.85 m. de altura del "pabellón comedor y casino de tropa", del "Cuartel de Infantería", que se construye en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "contrato de obras", subscrito con fecha 13 de Octubre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Figuerola, referente a la provisión y colocación de azulejos en los locales Nos. 16, 17, 23, 24 y 26, hasta un metro con ochenta y cinco centímetros de altura del "pabellón comedor y casino de tropa", del "Cuartel de Infantería" que se construye en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.° — La suma de $ 2.390,75 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 239,07 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General, forma la cantidad de $ 2.629,82 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1.° ítem 5 partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta de ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

2009. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 3874, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el "acta de ampliación de contrato", que ha subscripto con el señor José Figerola, adjudicatario de la provisión y colocación de los pisos de las veredas en las cuadras de tropa del Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 5 de Julio de 1926, aprobado por S. D. de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. N.° 7398), referente a la "provisión y colocación de mosaico granítico", en los locales con pisos de disposición "A, B y E", en el edificio del pabellón guardía, oficinas y depósitos del Cuartel de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de ampliación de contrato", subscrita con fecha 22 de Octubre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario don José Figuerola, referente a la "provisión y colocación de mosaico granítico", en los locales con pisos de disposición "A, B y E", en el edificio del pabellón guardía, oficinas y depósitos en el Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.° — La suma de $ 2.263,38 m|n., a que asciende el monto de dicha ampiación de contrato, acrecida en pesos 226,33 m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.489,71 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, Presupuesto del año 1926.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta de ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

2010. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 3851, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el "acta de ampliación de contrato", que ha subscripto con el señor empresario José Figuerola adjudicatario de la provisión y colocación de los "pisos de las veredas" de las "cuadras de tropa" que se construyen en la Ciudad de Rosario, para un "Cuartel de Infantería", (contrato de fecha 5 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de 16 del mismo mes y año, B. M. N.° 7398), referente a la provisión y colocación de los "zócalos de mosaico granítico en locales y de las baldosas de cemento comprimido en veredas", en el edificio que para "pabellón guardía, oficinas y depósitos", se construye en los terrenos del Cuartel de Infantería mencionado, atento lo informado por expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de ampliación de contrato", subscripta con fecha 14 de Octubre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Figuerola, referente a la provisión y colocación de los "zócalos de misaico granítico en locales y de las baldosas de cemento comprimido en veredas", en el edificio que para "pabellón guardía, oficinas y depósitos", se construye en los terrenos del "Cuartel de Infantería", en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.° — La suma de $ 2.422,15 m|n., a que asciende el monto de dicha demasía de obras, acrecida en pesos 242,21 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.664,21 m|n., se imputará al Aneso L, inciso 1.°, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y pliego de condiciones para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927

2011. — Visto este expediente, (I. 1250|24, corresponde 1049, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la ejecución de las obras de "blanqueo y piutura", de las cuadras dobles de tropa, que con destino a un Cuartel de Infantería Montada, se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1924, (B. M. N.° 6909), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 1072, 1073, 1349 y 1071, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de "blanqueo y pintura" de las cuadras dobles de tropa, que con destino a un Cuartel de Infantería Montada, se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 8.871,62 m|n., por cada cuadra doble, que acrecida en $ 443,58 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 887,16 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 10.202,36 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública y por el témino de ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando memorándum de las ampliaciones y modificaciones de obras en el Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2012. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 1041, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, referente a la supresión de unas obras y al agregado de otras, del contrato que ha suscrito con el señor Ingeniero, Alberto T. Casella, empresario de las obras de «albañilería y afines», de las cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, (contrato de fecha 31 de Marzo de 1925, aprobado por Decreto de fecha 16 de Abril del mismo año. B. M. N.° 7034), y solicita la autorización correspondiente, para suscribir el acta respectiva para la ejecución de dicha supresión y demasías de obras, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que es de imprescindible necesidad dotar las cuadras dobles de tropa, que se construyen en Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada, de las mejoras introducidas en los edificios análogos construídos en Rosario y Bahía Blanca, por haber demostrado la experiencia, la conveniencia de las ampliaciones y cambios introducidos en el proyecto que ha servido de base para la contratación de las obras, con la empresa.

2.° Que la documentación técnica compilada, por la Dirección General de Ingenieros, al efecto, resume el monto de las nuevas obras a ejecutar y el de los a suprimir de entre lo contratado.

3.° Que el monto del exceso de obra que dichas modificaciones y ampliaciones representan, encuadran dentro de la 6.ª parte del total contratado, y de consiguiente, es factible la adjudicación de dichas obras a la misma empresa Alberto T. Casella, que tiene contratadas las obras de las cuadras, (contrato de fecha 31 de Marzo de 1925, aprobado por S. D. de fecha 16 de Abril del mismo año, B. M. N.° 7034),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el momorándum de las ampliaciones y modificaciones, a efectuar en las dos cuadras para tropa, (Modelo 1923), Reformado 1924, para equiparar su construcción a lo que se ha ejecutado en Rosario y Bahía Blanca, consistente en lo siguiente:

a). Establecer una comunicación interna y al abrigo de la intemperie, entre las cuadras propiamente dichas y los locales de «w. c.» y mingitorios, cerrando los extremos de las galerías contiguas a las cabeceras izquierdas de las cuadras, con lo cual se obtiened locales que se habilitan como vestíbulos, en las plantas altas y bajas.

b). Colocar las escaleras secundarias en los vestíbulos mencionados en el párrafo anterior.

c). Aumantar la extensión de los locales Nos. 12 y 13 de los planos Nos. 1061 y 1062, respectivamente, destinando para la ubicación de lavatorios y lavapiés, los espacios que antes ocupaban las caleras secundarias.

d). Ampliar los locales N.º 19 (plano N.º 1061) y N.º 10 (plano N.º 1062), destinados a peluquería, suprimiendo los tabiques que sirven para formar los locales N.º 20 de planta baja y N.º 11 de planta alta, respectivamente proyectados para dormitorios de los peluqueros, ubicándose éstos en los locales contiguos N.º 21 (plano N.º 1061) y N.º 12 (plano no N.º 1062), que se destinaban para guardar útiles de limpieza.

e). Suprimir los w. c. nocturnos locales N.º 10 y 11 (plano N.º 1061) y Nos. 19 y 20 (plano N.º 1062), y construir en su lugar locales destinados para útiles de limpieza.

f). Suprimir en la parte alta dos dormitorios para suboficiales, (locales Nos. 18 y 21 del plano N.º 1062), y mediante la eliminación del tabique intermedio se obtendrá un amplio local sanitario para w. c., y mingitorios, similar al de la planta baja. De esta manera, cada cuadra tendrá sus servicios sanitarios independientes entre sí, y de cómodo acceso.

g). Destinar los lugares que antes estaban reservados en los entrepisos para las escaleras secundarias, (locales Nos. 31 y 47 del plano N.º 1061, Nos. 22 y 41 del plano N.º 1062), para dormitorios de suboficiales.

h). Suprimir en ambos entrepisos uno de los dormitorios para suboficiales (locales N.º 48 del plano N.º 1061 y local N.º 37 del plano N.º 1062), para ubicar en cada uno de ellos, dos cuartos de baños y un local sanitario con artefactos de lavatorio y lavapiés, para toilette de los suboficiales.

i). Transformar los locales de los entrepisos Nos. 49, 50 y 51 del plano N.º 1061, y los Nos. 38, 39 y 40 del plano N.º 1062, en dos locales (uno por cada entrepiso), para guardar útiles de limpieza.

j). Aumentar el espesor de los muros que separan las cabeceras izquierdas de las cuadras propiamente dichas, de 30 a 45 cm., lográndose de esta manera mayor estabilidad para dichos muros.

k). Dar a las cajas de las escaleras secundarias, ubicadas en las galerías, (nueva ubicación), una altura igual a la de las cabeceras de los entrepisos, (cabecera izquierda), así como también dotarlas de techos en terraza, (plano N.º 1792).

l). Reducir el ancho de las galerías altas y bajas, (con exclusión de los extremos contiguos a las cabeceras izquierdas reservados para los vestíbulos de 3.85 m. a 3.70 m., medidas entre paramentos interiores, por razones de estética, a objeto de establecer un saliente en el frente lateral.

m). Rectificar las veredas que rodean a las cabeceras izquierdas de las cuadras, así como también, la prolongación de las mismas, en toda la longitud de los los frentes laterales y su ensanche en correspondencia de las cabeceras derechas, de acuerdo con lo marcado en el plano N.º 1790.

n). Suprimir el tipo de cordón de vereda y canaleta de desagüe de hormigón armado, contratada y reemplazarla por un cordón de granito del tipo indicado en el plano N.º 2894.

o). Suprimir en ambas plantas las piletas de hormigón armado para lavapiés, pues en su lugar se colocarán artefactos sanitarios, cuyo tipo la Dirección General de Ingenieros, ya ha adoptado para las cuadras que se construyen en la Ciudad del Rosario y Santa Fe.

Art. 2.º — Apruébase el cómputo métrico y el presupuesto de las obras de «albañilería y afines», que se proyecta suprimir en cada una de las cuadras, debido a las modificaciones proyectadas en los planos modificados Nos. 1061, 1062, 1072, 1073 y definitivos Nos. 1793, 1791 y 1792 de la Dirección General de Ingenieros, importando un monto total de $ 17.315.15 m/n., así como el cómputo métrico y el presupuesto de las obras de «albañilería y afines», que se propone agregar a cada una de las cuadras, debido a las modificaciones antes mencionadas, importando un total por cada cuadra de $ 33.594.40 m/n.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para convenir con la Empresa Alberto T. Casella, la supresión de su contrato de las obras enumeradas en el artículo precedente y la adjudicación en cambio, de las demás obras a efectuar, según el mismo artículo, por los precios globales, por «ajuste alzado», de los presupuestos de la Dirección General de Ingenieros, afectándolos del porcentaje de rebaja del 15.51 o/o estipulado en el contrato principal de fecha 31 de Marzo de 1925, aprobado por S. D. de fecha 16 de Abril del mismo año, (B. M. N.º 7034), lo que da una demasía neta para cada una de las dos cuadras en construcción de $ 13.751.31 m/n.

Art. 4.º — El monto total de las demasías en ambas cuadras, (pesos 27.508.68 m/n.), acrecida del 10 o/o para «gastos técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, ($ 2.750.86 m/n.), asciende a $ 30.259.54 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos, pliego de condiciones y presupuesto para la provisión y colocación de vidrios con destino a los cinco pabellones que se construyen en la Ciudad de Tucumán, para un Hospital Militar Divisionario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2013. — Visto este expediente, (H. 783/24, corresponde 1186, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete, para su aprobación, la documentación técnica, que ha compilado, para la «provisión y colocación de vidrios», con destino a los cinco pabellones que se construyen en la Ciudad de Tucumán, para un Hospital Militar Divisionario, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de Marzo de 1924 y 30 de Diciembre de 1925, (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7243), respectivamente, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 671, 672, 673, 674, 687, 691, 694, 2914, 2605 y 2678, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de vidrios», con destino a los cinco pabellones que se construyen en la Ciudad de Tucumán, para un Hospital Militar Divisionario, y cuyo presupuesto asciende, para todos los pabellones, a la suma de pesos 3.534.46 m/n., que acrecida en pesos 176.72 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 353.44 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.064.62 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a un llamado a licitación privada, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los presupuestos para la ejecución del forro con «Celotex», de varios locales de los Talleres Gráficos en construcción para el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2014. — Visto este expediente, (I. 60/21, corresponde 326, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su los presupuestos pasados por la casa Charles D. Fowler y Cía., para forrar con «Celotex», los techos de los locales Nos. 20, 21 y 22 de los «Talleres Gráficos», que se construyen para el Instituto Geográfico Militar, y solicita la autorización correspondiente, para encomendar dichos trabajos a la casa de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los presupuestos formulados por los señores Charles D. Fowler y Cía., para la ejecución del forro con «Celotex», de los techos de los locales Nos. 20, 21 y 22 de los «Talleres Gráficos», en construcción para el Instituto Geográfico Militar, a fin de evitar el goteo que en días fríos y de lluvia se produce en los techos con cubierta metálica.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos a la empresa de referencia, y en la suma de $ 3.550.00 m/n., para los tres locales expresados.

Art. 3.º — La suma de $ 3.550.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 355.00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.905.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 8 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el acta de ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2015. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1718, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha suscrito con el señor empresario José Figuerola, adjudicatario de las obras de «revestimiento de azulejos», en los pabellones del Hospital Militar Divisionario, en Paraná, (contrato de fecha 19 de Agosto de 1926, aprobado por S. D. de fecha 2 de Septiembre del mismo año, B. M. N.º 7438), referente al revestimiento con azulejos, hasta la altura de 183 m. en el local N.º 35, (galería que comunica el Pabellón de Cirugía con el de Enfermos, del citado Hospital), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», suscrita con fecha 18 de Octubre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario José Figuerola, referente al revestimiento con azulejos, hasta la altura de 1.83 m. en el local N.º 35, (galería que comunica al Pabellón de Cirugía con el de Enfermos), con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Paraná.

Art. 2.º — La suma de $ 588.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 58.80 m/n., para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 646.80 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1922.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2016. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado M. N.º 1506, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor D. Ricardo Mosto, Jefe del Distrito Militar N.º 37, de acuerdo con los artículos 7.º y 8.º, Capítulo II Título III, de la Ley 4707, con goce del setenta y dos por ciento (72 o/o), del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, por alcanzar a veinticuatro años, dos meses y seis días, (24 años, 2 meses y 6 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

2017. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.º 78.973, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 6 de Diciembre del corriente año, al Sargento Raúl Ledes, Clase 1889, D. M. N.º 61, Matrícula 595, del Regimiento N.º 3 de Infantería de Línea, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses y veinte días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Retiro

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

2018. — Visto el expediente S. N.º 40.515, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 24 de Noviembre de 1922, al ex Cabo 1.º, José V. Stella, Clase 1890, D. M. N.º 40, Matrícula 139, del Regimiento N.º 1 de Infantería «Patricios», con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Pensión

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2019. — Visto el presente expediente, G. N.º 67.996, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.º 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 19 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 500.00 m/n.), quinientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido en retiro al Teniente Coronel, D. Román S. Galán, a su viuda doña María Elena Riege de Galán y a su hija legítima menor María Elena Rosa Galán.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2020. — Vista la propuesta que antecede, (expediente I. N.º 80.465, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbranse:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1.º, ítem 5, partida 30), Dibujante de 1.ª, al actual Dibujante de 2.ª, (partida 31), Osvaldo José Quintana, en su reemplazo, al Dibujante de 3.ª, (partida 32), Ricardo Mollá, y para ocupar la vacante que éste deja, a la señorita Aurora Raguinta Ravina.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

2021. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 79.410, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 29 de Enero de 1928, al Sargento 1.º Mario Roque Calfa, Clase 1892, D. M. N.º 51, Matrícula 524, del Regimiento N.º 16 de Infantería «Cazadores de los Andes», con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, once meses y veinticinco días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

2022. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 78.957, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 23 de Enero de 1928, al Sargento Ayudante, artesano-armero mecánico, Jorge Felipe Cusín, (Clase 1894, D. M. N.º 4, Matrícula 594, del Regimiento N.º 2, de Artillería Montada, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, once meses y diez y siete días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

2023. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.º 78.947, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 26 de Enero de 1928, al Cabo 1.º, Maestro de Banda de Guerra de 2.ª, Pablo Proietto, Clase 1887, D. M. N.º 51, Matrícula 843, del Regimiento N.º 7 de Caballería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y ocho días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

2024. — Encontrándose el causande comprendido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al soldado aspirante a suboficial Pedro Carlos Ferreyra, Clase 1905, D. M. N.º 68, Matrícula 799.493, de la Escuela de Suboficiales, con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Licencia

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

2025. — Vista la solicitud formulada, (M. G., O. 8027), el informe producido por la Dirección de Aeronáutica Civil, y la opinión expuesta por la Dirección General de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese cuatro meses de licencia, y autorización para trasladarse a Europa, al Jefe de Sección de la Dirección de Aeronáutica Civil, D. Eduardo A. Olivero, con arreglo al último párrafo del N.º 13, del R. E. M. G.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de un edificio «tipo» para depósito de granos y forrajes (obra completa), con destino a los Cuarteles que se están levantando en el país.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

2026. — Visto este expediente, (D. 3280, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la construcción de un edificio tipo, para «depósito de granos y forrajes», (obra completa), con destino a los Cuarteles que se están levantando en el país, a'ento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que el proyecto de edificio estudiado por la Dirección General de Ingenieros, para «depósito de granos y forrajes», con destino a los Cuarteles en construcción, satisface las necesidades del caso.

2.º Que el presupuesto básico formulado por la Dirección General de Ingenieros, para dicho edificio, es razonable.

3.º Que se impone la construcción de uno de dichos pabellones-tipo, en cada uno de los Cuarteles que se levantan en las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Bahía Blanca, existiendo los fondos necesarios para su realización,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2505, 2506, 2751, 2752, 2755, 2694 y 2858, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un edificio «tipo», para «depósito de granos y forrajes», (obra completa), con destino a los Cuarteles en ejecución, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 56.721.60 m/n., que acrecida en $ 2.836.08 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 5.672.16 m/n., (10 o/o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 65.229.84 m/n., por localidad, o sea $ 326.149.20 m/n., por las cinco localidades.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras correspondientes al pabellón-tipo mencionado, en cada uno de los Cuarteles que se construyen en las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Bahía Blanca.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Aprobando un presupuesto para las obras de reparo que requiere un edificio para ser ocupado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

2027. — Visto este expediente, (D. 1387, corresponde 12, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la calle Paraguay N.º 2245, para ser ocupado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la calle Paraguay N.º 2245, para ser ocupado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 2.651.31 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 132.56 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y $ 265.13 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.049.00 m/n., (tres mil cuarenta y nueve pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Autorizando se proceda a la reparación de las veredas de los parques y caballerizas del Cuartel del A. 4.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

2028. — Visto este expediente, (A. 47/926, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de reparación de las veredas de los parques y caballerizas del Cuartel del Regimiento N.º 4 de Artillería Montada, en Córdoba, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.º 4 de Artillería Montada, proceda a la reparación de las veredas de los parques y caballerizas del Cuartel de la citada Unidad.

Art. 2.º — La suma de $ 454.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 22.70 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 45.40 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 522.10 m/n. (quinientos veintidós pesos con diez centavos moneda nacional), se imputará a sobrantes del Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

---

Autorizando la reconstrucción de un tinglado, destinado a caballeriza en el Cuartel del R. 8 M.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

2029. — Visto este expediente, (I. 2938, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la reconstrucción de un tinglado, destinado a caballeriza, en el Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.º 8, en Campo de Mayo, a fin de proveer de alojamiento al ganado, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento de Infantería Montada N.º 8, proceda a reconstruir un tinglado, destinado a caballeriza, en el Cuartel de la citada Unidad.

Art. 2.º — La suma de $ 836.66 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 41.83 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 83.66 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 962.15 m/n. (novecientos sesenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional), se imputará a sobrantes del Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 24, del Presupuesto de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Embajada de Francia .— Negando libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

5978. — Expedientes 8808. — 8809 y 8735—F—927. — R. D. Nº 638 —

Vistos estos expedientes en los que la Embajada de Francia, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicita libre despacho de cuatro cajones conteniendo impresos, de un valor total de francos 4.600, destinados al señor M. Colin, Agregado comercial a dicha Embajada, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252 de las Ordenanzas de Aduana, los Agentes diplomáticos extranjeros acreditados en el país, pueden introducir libremente los artículos destinados a su uso y consumo de su persona, casa y familia;

Que los efectos de que se trata no se encuentran amparados por la disposición legal citada;

Que, por otra parte, la franquicia que se solicita no podría otorgarse a título de reciprocidad dado que, según lo ha hecho saber el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Francia, a excepción del Jefe de Misión, los demás funcionarios diplomáticos no gozan de franquicia alguna para la admisión de efectos sujetos a derechos, después de su instalación en el país;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, manifestándole que, por las consideraciones que se expresan, este Departamento se ve en la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

Molina

---

Embajada de Francia .— Negando libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

5979. — Expedientes 8805 — 8806 8807 — 8812 — 8815 y 8816—F—927, R. D. Nº 639. — Vistos estos expedientes en los que la Embajada de Francia, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicita libre despacho de un cajón con 51 kilógramos conservas; una plancha eléectrica, valor libra 2.13.6; un ca-

jón con artículos de menaje, de aluminio; un cajón con sedería; valor 1.000 francos, y muestras de encajes de algodón, barnices y cera para piso, destinados al señor M. Colin, Agreagdo Comercial a dicha Embajada, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252 de las Ordenanzas de Aduana, los agentes dipomáticos extranjeros acreditados en el país, pueden introducir libremente los artículos destinados a su uso y consumo de su persona, casa y familia.

Que los efectos de que se trata no se encuentran amparados por la disposición legal citada;

Que, por otra parte, la franquicia que se solicita no podría otorgarse a título de reciprocidad dado que, según lo ha hecho saber el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Francia, a excepción del Jefe de Misión, los demás funcionarios diplomáticos no gozan de franquicia alguna para la admisión de efectos sujetos a derechos, después de su instalación en el país;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, manifestándole que, por las consideraciones que se expresan, este Departamento se ve en la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

Molina

---

Embajada de Italia. — Libre despacho material escolar

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

5980. — Exp. 8653—I—927. — R, D, N° 634. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitidá por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide el libre despacho de cinco cajones conteniendo material de enseñanza, venidos en el vapor «Faormina» y destinado a las escuelas italianas en esta Ciudad; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capitál, a sus efectos.

Molina

---

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

5981. — Exp. 8272—B—927. — R, D. N° 633. — Vista la nota de La Legación de Bolivia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide el libre despacho de dos cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Highland Pride», y destinados a la oficina del Consulado General de dicho país en esta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

---

Campa Guinea Hernández. — Rectificando reparos

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

5982. — Exp. 6235—G—927. — R, V. N° 1421. — Vista la presentación de los Señores Campa Guinea Hernández y Cía., en la que piden se rectifique el reparo N° 1904 anutándolo en lo que respecta al recargo de 60 % y adicional de 7 % omitido en la liquidación de los derechos correspondientes a hilo de algodón en paquetes, especial para tejer medias documentado en el desp. directo N° 130023, del 25 de Julio de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio dejó establecido en la resolución de 11 de Marzo de 1926, que la exención de los recargos no alcanza al hilo en cuestión de acuerdo con el texto del artículo 9° de la Ley 11281;

Que dado el carácter de dicha resolución y habiéndose efectuado el despacho de referencia con anterioridad a la misma es equitatitvo acceder a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese como se solicita.

Pase a la Aduana de la Capitál, a sus efectos.

Molina

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA É HIDROLOGIA

**Petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos presentada por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, en el Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92600-1927.**

Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Departamento Confluencia, presentada por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, a consecuencia del descubrimiento N.° 535 del Registro de Minas, del Territorio Nacional del Neuquén. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de la intersección de los límites Noreste y Este de la zona de cateo original, 557m31 S.0°00'15''O.; 869m56 S.45°00'28''O.; 549m07 N.44°59'58''O.; 1.263m64 N. 45°00'02''E. y 155 metros S. 44°59'58''E. Superficie 59 hs., 58 ár., 64 cs. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sud de la pertenencia N.° 1 definida, 1.480m13 S.45°00'28''O.; 533m59 N.44°50'58''O.; 362m19 N. 45°00'02''E.; 15m48 N.44°59'58''O.; 1.117m94 N.45°00'02''E. y 549m07 S. 44°59'58''E. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sud de la pertenencia N.° 2 definida, 1.025m97 S.45°00'28''O.; 1.922m72 N. 22°30'26''O.; 1.242m96 S. 44°59'58''E.; 289m51 N. 45°00'02''E. y 533m59 S.44°59'58''E. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un rectángulo de 1.242m96 N.44°59'58''O. por 651m70, ubicado de manera que su vértice Oeste coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 3 definida. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Oeste de la pertenencia N.° 4 definida, 2.109m89 N.22°30'26''O.; 3m96 N.69°30'00''O.; 41m21 N. 45°00'02''E.; 1.681m83 S.44°59'58''E.; 194m45 S.45°00'02''O.; 271m25 S. 44°59'58''E.; y 651m70 S.45°00'02''O. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un rectángulo de 1.681m83 N.44°59'58''O., por 482m15 ubicado de manera que su vértice Oeste coincida con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 5 definida. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Noviembre 9 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.— Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General.

e30 novbr. N.° 15.371 v30 novbr.
e9 dicbr. N.° 15.371 v9 dicbr.

# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en papel legal los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**

En el día 29 de Noviembre de 1927

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de fórmulas de balances | 0.60 |
| Por venta del Decreto Reglamentario | 3.— |
| ,, venta de Boletines | 4.60 |
| ,, subscripción | 24.— |
| ,, marcas | 390.— |
| ,, avisos varios | 503.60 |
| ,, adicional | 46.50 |
| Total | 972.30 |

LORENZO PONCE DE LEÓN
*Administrador*

# TARIFA

**El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.**

**Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.**

**Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:**

| | |
|---|---|
| **Número del día** | **$ 0.10** |
| **Número atrasado** | **" 0.20** |
| **Número atrasado de más de un mes** | **" 0.50** |
| **Semestre** | **" 6.—** |
| **Año** | **" 12.—** |

**En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.**

**La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).**

**Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupa más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.**

**Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).**

**MARCAS**

**La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.**

**Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del ministerio de que dependan.**

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**

**El Administrador.**

SOCIEDAD ANONIMA
TERMAS DE CACHEUTA
Buenos Aires
CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que pueden pasar por las oficinas de la misma, calle Victoria N.° 673, primer piso, para canjear sus títulos por las nuevas acciones emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en fecha 2 de junio de 1927.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 nov. N.° 15.434 v16 dic.

**S. A. CREMERIAS DEL SUD**

Comunicamos a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 16 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a los artículos 18 y 21 de los Estatutos y artículos 354 del Código de Comercio ha sido aprobado por unanimidad la reducción del capital integrado en un 40 o|o. Sírvanse presentar los títulos para su renovación dentro de los 30 días de la fecha. — El Directorio.

e22 novbr. N.° 15.377 v27 dicbr

**COMPAÑIA DE SEGUROS THE MOTOR UNION INSURANCE COMPANY LIMITED**

El Representante de esta sociedad en la República Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, comunica que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por resolución de fecha 24 de noviembre de 1927, ha aprobado la transferencia de la cartera de dicha Compañía, a la sociedad anónima extranjera de seguros "The Prudential Assurance Company Limited" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, habiendo fijado el día 1.° de mayo del corriente año como fecha efectiva de la transferencia. También comunica que su representada ha resuelto retirar la agencia que tiene en esta República. Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar número 65, piso primero, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1927. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 42 m|n.
e28 nov. s|pp. v9 dic.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).**

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

**FIRMAS EN LOS BALANCES**

**Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.**

1948

# Financiera y Comercial FUHRMANN Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: R. S. PEÑA 567

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Noviembre de 1920

Capital autorizado ........................ $ 1.500.000 o/sellado

» subscripto.............................. » 1.500.000 »

» realizado................................ » 1.500.000 »

## Balance General al 31 de Agosto de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 7/X/27

| | | | ACTIVO $ o/s | PASIVO $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Inmuebles y accesorios....... | 395184 50 | | | |
| Amortización ............. | 8266 35 | 386918 15 | | |
| Máquinas .................... | 3960 — | | | |
| Amortización ............. | 1320 — | 2040 — | | |
| Instalaciones ................ | 2200 — | | | |
| Amortización ............. | 2199 — | 1 — | | |
| Muebles y útiles .......................... | | 0 44 | 889559 59 | |
| Activo circulante: | | | | |
| Mercaderías: | | | | |
| Existencias de lanas....... | 230908 75 | | | |
| Materiales para enfardar Lanas.................... | 12095 26 | 242999 01 | | |
| Títulos y acciones.............................. | | 42025 96 | 285024 97 | |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja.......................................... | | 2874 50 | | |
| Bancos........................................ | | 595863 18 | 598737 68 | |
| Activo exigible: | | | | |
| Deudores en cuenta corriente................ | | 605013 99 | | |
| Deudores garantizados....................... | | 213989 54 | 819003 53 | |
| Activo transitorio: | | | | |
| Pagos para ejercicios futuros y cuentas a cobrar....... | | | 5590 44 | |
| | | | 2097916 21 | |
| Activo nominal: | | | | |
| No existe. | | | | |
| Cuentas de orden | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio).......... | | | 25000 — | |
| Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital subscripto............................ | | 1500000 — | | |
| Reserva legal.................................. | | 50589 44 | | |
| Reserva de previsión ........................ | | 50000 — | | 1600589 44 |
| Pasivo exigible: | | | | |
| Cuenta corriente............................ | | 136762 78 | | |
| Acreedores varios............................ | | 118357 79 | | |
| Cuentas corrientes a largo plazo.......... | | 209004 97 | | 464125 55 |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.................. | | 7644 55 | | |
| Honorarios del Síndico.................... | | 2200 — | | 10144 54 |
| Ganancias: | | | | |
| Beneficio del ejercicio actual............. | | 247955 — | | |
| Menos saldo anterior. ......... | 222698 32 | | | |
| Más honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio anterior ................ | 2200 — | 224898 32 | | 23056 68 |
| | | | | 2097916 21 |
| Cuentas de orden | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía del (Directorio). | | | | 25000 — |
| | | | 2122916 21 | 2122916 21 |

**Herten, presidente.—Fernando Ellerhorst, síndico**

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 7º ejercicio, desde el 1º de Septiembre 1926 al 31 de Agosto 1927

| | | | DEBE $ o/s | HABER $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| Pérdidas: | | | | |
| Saldo anterior.................................... | | 222698 32 | | |
| Más honorarios del Síndico por el ejercicio anterior.................... | | 2200 — | 221898 32 | |
| Amortizaciones: | | | | |
| Sobre inmuebles.......................... | | 8266 35 | | |
| » Máquinas.............................. | | 1320 — | | |
| » Instalaciones........................ | | 2199 — | | |
| » Muebles y útiles.................... | | 888 65 | 12174 — | |
| Gastos generales: | | | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, seguros y gastos varios | | | 49761 86 | |
| Patentes e impuestos ........................ | | | 7323 — | |
| Honorarios del Síndico para el ejercicio 1927-27.......... | | | 2200 — | |
| Fondo de reserva legal.......................... | | | 5105 — | |
| Saldo: | | | | |
| Utilidad del año.......... | 255260 20 | | | |
| A deducir 2% que pasa al fondo de reserva legal. | 5105 20 | | | |
| | 250155 — | | | |
| Menos honorarios del Síndico.................... | 2200 — | 247955 — | | |
| Menos pérdida anterior.............. | | 224898 32 | 23056 68 | |
| Ganancias: | | | | |
| Mercaderías........................................ | | | | 247486 80 |
| Intereses, comisiones, títulos y cambios.............. | | | | 77032 26 |
| | | | 324519 06 | 324519 06 |

Herten, presidente.—Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 nov. N.º 15.439 v29 nov.

57

# BANCO ECONOMICO ARGENTINO

(S. A.) Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

**690 Esmeralda 690**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Julio de 1910

Capital autorizado ............... $ m/n 200.000 —

» subscripto............... » » 38.540 —

» realizado............... » » 36.498 50

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas........................................ | 2041 50 |
| Caja: | |
| En efectivo.................................. | 351 18 |
| En otros Bancos .............................. | 792 11 |
| Descuentos y efectos a cobrar............... | 74315 10 |
| Deudores en gestión........................... | 1600 — |
| Muebles y útiles.............................. | 459 68 |
| Ganancias y Pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes.............. | 2577 45 |
| Acciones rescatadas.......................... | 2395 — |
| Acciones retiradas............................ | 1710 — |
| Cuentas de orden | |
| Depósito de acciones en garantía, Directorio ............ | 1200 — |
| | 87452 02 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto.............................. | 38540 — |
| Fondo de reserva estatutario.................. | 5041 22 |
| Fondo de retiros Art. 14 Estatutos ........... | 2249 68 |
| Ganancias y Pérdidas, intereses comisiones activos, cambios y beneficios diversos.............. | 1588 05 |
| Dividendos a pagar anteriores................. | 908 74 |
| » » último Ejercicio............ | 1322 94 |
| Amortizaciones................................ | 23451 91 |
| » en caución.......................... | 10467 23 |
| Acreedores varios............................. | 276 42 |
| Rescate de acciones........................... | 863 33 |
| Diferencia de rescates........................ | 1342 50 |
| Cuentas de orden | |
| Depositantes de acciones del Directorio.............. | 1200 — |
| | 87452 02 |

**Cayetano Pelicano, presidente.—Pedro Pugno, secretario.— A. Mariño, gerente J. Fitz Simons, síndico**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927

**Publíquese por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927).— Domingo Borea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.**

e30 nov. N.º 15.452 v30 nov.

1946

# Estancias Juan Macdonald Limitada S. A.

Buenos Aires: Calle San Martín 235

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 5 de Octubre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Noviembre de 1916

Capital autorizado ................... $ m/l 2.500.000.—
» subscripto ........ ......... » » 2.147.700.—
» realizado ........ ......... » 1.697.700.—

## Balance General al 31 de Julio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 30 de Septiembre 1927

| ACTIVO | | Parciales | Totales por capitulo |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles: | | | |
| Campos | $ 2684689 01 | | |
| Alambrados | » 9501 50 | | |
| Construcciones | » 2847 99 | 2697038 50 | |
| Materiales, Máquinas y Herramientas: | | | |
| Máquinas | $ 24541 97 | | |
| Herramientas | » 1044 68 | 25586 65 | |
| Muebles y útiles | | 1567 47 | 2724192 62 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Semovientes | | | 620772 — |
| III Activo disponible | | | |
| Caja | | | 454 78 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 215006 07 | |
| Accionistas | | 450000 — | 665006 07 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existen. | | | |
| | | | 4010425 47 |
| PASIVO | | | |
| I Pasivo no exigible | | | |
| Capital suscripto | | 2147700 — | |
| Reserva legal | | 239425 56 | |
| Reserva facultativa | | 307146 77 | 2694272 33 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 486283 77 | |
| Acreedores hipotecarios | | 374361 20 | |
| Obligaciones a pagar | | 200000 — | 1060644 97 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Intereses a vencer | | | 1987 50 |
| Ganancias | | | |
| Saldo anterior | | 195956 45 | |
| Utilidad del ejercicio | | 57564 22 | 253520 67 |
| | | | 4010425 47 |

Kenneth R. Macdonald, presidente.— Daniel Macdonald, secretario.— Daniel Duggan, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por los doce meses, al 31 de Julio de 1927

Ejercicio Décimo

| DEBE | Parciales $ m/n | Totales por Cap. $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo anterior: | | |
| Amortizaciones: | | |
| Alambrados 5 o/o | 500 08 | |
| Máquinas 10 o/o | 2726 89 | |
| Herramientas 30 o/o | 447 73 | |
| Muebles y útiles 10 o/o | 195 92 | |
| Construcciones 5 o/o | 149 88 | 4020 50 |
| Gastos Generales: | | |
| Honorarios, sueldos, arrendamientos, reparaci nes, deudas incobrables, gastos viáticos, donativos, estirpación de p'agas | | 155325 43 |
| Intereses | | 82790 30 |
| Patentes e impuestos | | 19907 59 |
| Saldo: Utilidad del año | 57564 22 | |
| Más ganancia anterior | 195956 45 | 253520 67 |
| | | 515564 49 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | | 195956 45 |
| Semovientes | | 213221 39 |
| Arrendamientos | | 106386 65 |
| | | 515564 49 |

Kenneth R. Macdonald, presidente.— Daniel acdonald, secretario.— Daniel Duggan, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 nov. N.° 15.454 v30 nov.

56

# BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito, Limitada

ESMERALDA 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Julio de 1910

Capital autorizado .................. $ m/n 200.000.—
» subscripto .................. » » 38.520 —
» realizado .................. » » 36.4.45—

## Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

| ACTIVO | $ % |
|---|---|
| Accionistas | 2075 — |
| Caja: | |
| En efectivo | 156 39 |
| En otros Bancos | 269 36 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 73365 10 |
| Deudores en gestión | 1600 — |
| Muebles y útiles | 459 68 |
| Ganancias y pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes | 2361 90 |
| Acciones rescatadas | 2395 — |
| » retiradas | 1590 — |
| CUENTAS DE ORDEN: | |
| Depósito de acciones en garantía, Directorio | 1200 — |
| | 85472 43 |
| PASIVO | |
| Capital subscripto | 38520 — |
| Fondo de reserva estatutario | 5041 22 |
| Fondo de retiros Art. 14 Estatutos | 2249 68 |
| Ganancias y pérdidas, intereses, y comisiones activos, cambios y beneficios diversos | 1285 60 |
| Dividendos a pagar anteriores | 908 74 |
| » » último Ejercicio | 1280 80 |
| Amortizaciones | 22136 91 |
| » en caución | 10367 23 |
| Acreedores varios | 276 42 |
| Rescate de acciones | 868 33 |
| Diferencia de rescates | 1342 50 |
| CUENTAS DE ORDEN: | |
| Depositantes de acciones del Directorio | 1200 — |
| | 85472 43 |

Cayetano Pelicano, presidente.—Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente.- J. Fitz Simons, síndico

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927

Publíquese por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927).— Domingo Bórea, Jefe del R., I. y F. de Cooperativas.

e30 nov. N.° 15.452 v30 nov.

1921

# "LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de 1.o de Diciembre de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de C., Febrero 13 de 1920.

Capital autorizado........................ $ % 5.000.000 —
» suscripto........................ » » 3 120.060 —
» realizado........................ » » 3.120.060 —

## Balance General al 30 de Junio de 1927

Ap. sin modifi. por Asamblea 30 Setiembre 1927

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | |
| Tierras.................................. | | 2125633 50 | |
| Edificios y construcciones................ | 269138 82 | | |
| Amortizaciones anteriores.. $ 68.961.43 / íd. ejercicio actual. » 22.170.82 | 91132 25 | 178006 57 | |
| Bañaderos y corrales...................... | 45042 59 | | |
| Amortizaciones anteriores.. $ 12.344.55 / íd. ejercicio actua.. » 3.633.10 | 15977 65 | 29064 94 | |
| Pozos y molinos de viento................. | 31775 47 | | |
| Amortizaciones anteriores. $ 7.697.19 / íd. ejercicio actual. » 2.389.46 | 10086 65 | 21688 82 | |
| Alambrados................................ | 196025 62 | | |
| Amortizaciones anteriores. $ 52.113.72 / íd. ejercicio actual » 15.122.57 | 67236 29 | 128789 33 | |
| Muebles, útiles y enseres................. | 52852 68 | | |
| Amortizaciones anteriores.. $ 15.294,02 / íd. ejercicio actual » 3.973.48 | 19267 50 | 33585 18 | |
| Maquinarias y accesorios.................. | 44800 51 | | |
| Amortizaciones anteriores.. $ 13.525.27 / íd. ejercicio actual. » 3.47502 | 17000 29 | 27800 22 | |
| Líneas telefónicas........................ | 12259 52 | | |
| Amortizaciones anteriores.. $ 4.226.30 / íd. ejercicio actual. » 892.57 | 5118 87 | 7140 65 | |
| Vehículos varios.......................... | 47320 51 | | |
| Amortizaciones anteriores.. $ 14.976.60 / íd. ejercicio actual. » 3.549.30 | 18525 90 | 28794 61 | |
| Animales de trabajo....................... | 66293 75 | | |
| Amortizaciones anteriores. $ 6.935.37 / íd. ejercicio actual.. » 4 942 — | 11877 37 | 54416 38 | 2634920 20 |
| **II Activo circulante:** | | | |
| Animales lanares.......................... | | 475068 — | |
| Animales caballares y yeguarizos.......... | | 50486 35 | |
| Animales mulares.......................... | | 3850 — | |
| Animales vacunos.......................... | | 9895 54 | |
| Existencias varias........................ | | 49 97 15 | |
| Productos por realizar.................... | | 93202 89 | |
| Títulos................................... | | 16000 — | 702699 98 |
| **III. Activo disponible:** | | | |
| Caja...................................... | | | 283 89 |
| **IV Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente.............. | | | 88530 38 |
| **V. Activo transitorio:** | | | |
| Adelantos para futuros ejercicios......... | | | 1704 38 |
| **VI. Activo nominal:** | | | |
| Gastos de formación....................... | | 45416 95 | |
| Amortizaciones hechas..................... | | 33669 83 | 11747 12 |
| | | | 3439885 90 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......... | | | 35000 — |
| | | | 3474885 90 |
| **PASIVO** | | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital suscripto......................... | | 3120060 | |
| Fondo de reserva legal.................... | | 55928 07 | |
| Fondo para futuros dividendos............. | | 8781 57 | 3184767 64 |
| **II. Pasivo exigible** | | | |
| Acreedores en cuenta corriente............ | | | 212231 92 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio........... | | | 1792 66 |
| Ganancias: | | | |
| Ganancias del ejercicio................... | | | 41093 68 |
| | | | 3439885 90 |
| IV. Ganancias: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía...... | | | 35000 — |
| | | | 3474885 90 |

Mauricio Braun, presidente. — Leonardo W. Cooper, gerente. — Alejandro Braun Menéndez, sindico titular

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

| | | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|---|
| Saldo anterior: | | | |
| No existe. | | | |
| Amortizaciones: | | | |
| Edificios y construcciones............... | $ 22170 82 | | |
| Bañaderos y corrales..................... | » 3633 10 | | |
| Pozos y molinos de viento................ | » 2389 46 | | |
| Alambrados............................... | » 15122 57 | | |
| Muebles, útiles y enseres................ | » 3973 48 | | |
| Maquinarias y accesorios................. | » 3475 02 | | |
| Líneas telefónicas....................... | » 892 57 | | |
| Vehículos varios......................... | » 3549 30 | | |
| Animales de trabajo...................... | » 4942 — | 60148 32 | |
| Gastos generales: | | | |
| Gastos generales, sueldos, gastos de manutención, fletes; pasajes, seguros, reparaciones, renovaciones, específicos, gastos de administración, arrendamiento de campos, etc.......... | | 220765 48 | |
| Intereses, descuentos y comisiones......... | | 10733 04 | |
| Patentes e impuestos....................... | | 11026 50 | |
| Productos por realizar, hacienda lanar y animales varios | | 97107 90 | |
| Saldo para igualar. Ganancias.............. | | 41093 68 | |
| Saldo anterior: | | | |
| No existe. | | | |
| Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Producto animales lanares y vacunos, almacenes, talajes, etc. | | | 437991 18 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios......... | | | 1283 74 |
| Dividendos................................. | | | 1600 — |
| | | 440874 92 | 440874 92 |

## Existencia de Hacienda Lanar

al 30 de Junio de 1927

| Estancia | Ovejas | Capones | Borregos | Carneros | Varios | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| «La Carlota»......... | 11,216. | 1,290. | 5,463. | 343. | — | 18,312. |
| «Chorrillo Malo»..... | 8,807. | 100. | 300. | 418. | — | 9,625. |
| «Monte León»......... | 10,397. | 3,238. | 6,478. | 854. | 83. | 21,050. |
| «Los Manantiales».... | 20.272. | 3,457. | 12,494. | 1,166. | — | 37,389. |
| | 50,692. | 8.085. | 24,735. | 2,781. | 83. | 86,376. |

ANALISIS. — 30/6/1926 al 30/6/1927.

| | | |
|---|---|---|
| Stock al 30/6/1926........................ | | 98,126. |
| Corderos señalados Nov./Dicbre. 1926...... | | 35,733. |
| Compras................................... | | 20,053. |
| | | 153,912. |
| A deducir: | | |
| Ventas.................................... | | 29,959. |
| Consumidos................................ | | 2,082. |
| Perdidos: cuyos cueros y lanas han sido recogidos...... | 16,500. | |
| Perdidos.................................. | 18,995. | 67,536. |
| Existencia actual......................... | | 86,376. |

Mauricio Braun, presidente. — Leonardo W. Cooper, gerente. —

Alejandro Braun Menéndez, síndico titiular

Buenos Aires, Octubre 24 de 1977

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 nov. N.° 15.449 v30 nov.

55

# Banco Popular Israelita

## Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada

Corrientes 2652—Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1926.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | No existe |
| » suscripto | m$n | 452.900 — |
| » realizado | » | 377.620 — |

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 75280 — |
| Caja : | |
| En efectivo | 11676 38 |
| Depósitos en otros Bancos | 9443 96 |
| Clearing | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 451398 20 |
| Adelantos | |
| Deudores en gestión | |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | 8184 65 |
| Letras a recibir | |
| Operaciones en suspenso | 778 50 |
| Inmuebles | |
| Títulos en cartera | |
| Valores diversos | 286 25 |
| Muebles y útiles | 6356 45 |
| Cartas de crédito | |
| Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos | |
| Gastos de iniciación | |
| Personería jurídica | 2444 — |
| Instalaciones | 1924 70 |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | 19701 44 |
| Dividendos provisorios | |
| Otras cuentas | 1668 — |
| Metalización | |
| CUENTAS DE ORDEN | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | |
| Depósito de títulos en custodia | |
| Depósito de valores recibidos en caución | |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 34578 90 |
| Documentos en garantía | |
| Préstamos hipotecarios a comisión | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 626721 43 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto | 452900 — |
| Fondo de reserva estatutaria | 2156 53 |
| Fondos de reservas facultativas | 618 63 |
| Fondo de Jub. y Auxil. para empleados | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 29669 39 |
| » en Caja de Ahorros | 52085 12 |
| » a plazo | 13385 43 |
| » diversos | |
| Redescuentos | |
| Créditos en suspenso | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | 5564 33 |
| Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado) | 611 88 |
| Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos | 31794 07 |
| Intereses y comisiones a vencer | |
| Dividendos a pagar | 3344 25 |
| Otras cuentas | 12 90 |
| Metalización | |
| CUENTAS DE ORDEN | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | |
| » » títulos en custodia | |
| » » » en garantía | |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 34578 90 |
| » en garantía | |
| Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 626721 43 |

Gregorio Etlis, presidente. — Elías Dolinsky, secretario. — Salomón Jiterman, tesorero. — David Schaposnik, contador. — Moisés Guitler, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre 1927

Publíquese, por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad está autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927). **Domingo Borea, Jefe del R., I. y F. de Cooperativas.**

e30 nov. N.° 15.446 v30 nov.

1715

# Sociedad Anónima "La Estrella"

## (EX CASA ANGEL PELUFFO)

**Carlos Pellegrini N.o 264**

Establecimientos de Cultivos, Selección y Venta de Semillas, Plantas y Flores

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Abril de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 1.800.000.— |
| » suscripto | » » | 1.679.140 — |
| » realizado | » » | 1.675.990.— |

## Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Agosto de 1927

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Propiedades | | 1400000 — | |
| Muebles y útiles | 16875 30 | | |
| Menos Amortiz. 10 % | 1687 53 | 15187 77 | 1415187 77 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | 187331 17 | |
| Acciones (Bco. Pop. Arg.) | | 57500 — | 244831 17 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 13894 84 | |
| Banco Nación Argentina | | 2262 53 | 16157 37 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Varios deudores | | 88039 20 | |
| Deudores particulares: | | | |
| Suc. Angel Peluffo | 68854 12 | | |
| » Ant. R. de Peluffo | 9058 07 | | |
| » Arturo Peluffo | 32886 71 | | |
| » Angel Sgo. Peluffo | 12118 51 | | |
| Luisa P. de Peluffo | 5202 50 | | |
| Arminda P. de Zambonelli | 820 72 | | |
| Josefina P luffo | 388 71 | | |
| Arturo Norese | 16940 97 | | |
| Vicente Rolleri | 4753 66 | | |
| Armando J. Baglietto | 2100 — | 153123 97 | |
| Deudores generales (Extr.): | | | |
| Winchester Repeat. Arms. C.° | 139 40 | | |
| Soupert Constant | 1135 25 | | |
| Guichard Soeurs | 865 45 | 2140 10 | |
| Ferro Carril Pacífico | | 50 — | |
| Dir. Gral. de Corr. y Telégrf. | | 100 — | |
| Letras a cobrar | | 1205 40 | |
| Accionistas | | 3150 — | 218408 67 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Gastos Protocoliz. Prop. Prov Bs. As. | | | 3500 — |
| VI Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Pérdidas: | | | |
| Ejercicios 1917/925 | | 94264 59 | |
| » 1926 | | 34641 81 | 128906 40 |
| | | | 2056991 38 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 2500 — |
| Total del activo | | | 2059491 38 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto | | 1679140 — | |
| Deudores dudosos (reserva) | | 8000 — | 1687140 — |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Letras a pagar | | 350000 — | |
| Acreedores particulares: | | | |
| Guillermina M. F. Peluffo | 69 60 | | |
| Antonio Zunino | 5706 73 | 5776 33 | |
| Acreedores generales (Extr.): | | | |
| Etabl. Hortic. du Littoral | 36 24 | | |
| Fratelli Ingegnoli | 33 96 | 70 20 | |
| Acreedores generales (País): | | | |
| Francisco Fusoni | | 477 63 | |
| Bco. Popular Argentino | | 9205 13 | 365529 23 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar | | | 4322 09 |
| | | | 2056991 38 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) | | | 2500 — |
| Total del pasivo | | | 2059491 38 |

Buenos Aires, Julio 29 de 1927

Pedro C. Iturralde, presidente. Daniel Pasquale, secretario.—Arturo Norese, gerente.—Mario Leustaunau, contador.—Héctor Sáenz y Quesada, síndico

## Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio correspondiente al año 1926

| DEBE | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Saldo anterior ........................... | | | 94264 59 |
| Amortizaciones: | | | |
| Varios deudores (Q ita) ........................... | | 1635 52 | |
| Muebles y útiles (10 %) ........................... | | 1687 53 | 3323 05 |
| Gastos generales: | | | |
| Casa Central ........................... | 24236 16 | | |
| Jardín ........................... | 11411 05 | | |
| Esto. San Miguel ........................... | 3528 23 | 39175 44 | |
| Gastos manutención: | | | |
| Jardín ........................... | 11511 26 | | |
| Esto. San Miguel ........................... | 14921 15 | 26432 41 | |
| Sueldos personal: | | | |
| Casa Central ........................... | 39813 31 | | |
| Jardín ........................... | 43313 03 | | |
| Esto. San Miguel ........................... | 40138 60 | 123264 94 | 188872 79 |
| Intereses: | | | |
| Saldo de esta cuenta ........................... | | | 24445 14 |
| Cont. Imp. y patentes: | | | |
| Saldo de esta cuenta ........................... | | | 19147 06 |
| | | | 330052 63 |
| HABER | | | |
| Mercaderías: | | | |
| Utilidades de esta cuenta ........................... | | | 171668 33 |
| Varios deudores: | | | |
| Cobrado a Fco Morgan ........................... | | | 288 — |
| Arrendamientos y alquileres: | | | |
| Saldo de esta cuenta ........................... | | | 29189 90 |
| Pérdidas: | | | |
| Ejercicio 1926 ........................... | | 34641 81 | |
| » 1927/925 ........................... | | 94264 59 | 128906 40 |
| | | | 330052 63 |

Buenos Aires, Julio 29 de 1927

Pedro C. Iturralde, presidente.—Daniel Pasquale, secretario.—Arturo Norese, gerente.—Mario Loustaunau, contador.—Héctor Sáenz y Quesada, síndico

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927.

**Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que** certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e30 nov. N.° 15.437 v30 nov.

---

### CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

#### CON PERSONERIA JURIDICA

**Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

**En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).**

**Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

**Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

**Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

**Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.**

---

## Nuevas Convocatorias

### COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.

De acuerdo a lo autorizado por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 18 de Diciembre próximo, a las 20 horas, en nuestro local social, Bartolomé Mitre N. 1966, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos con cambio de nombre.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Reconsideración de las reformas aprobadas en la Asamblea del 30 de Abril próximo pasado.

El Directorio.

e30 novbre. N.° 15.455 v17 dicbre.

### CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

De conformidad a lo estatuído en el Art. 53 de los Estatutos, se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito calle Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades: Por dos años: Un Secretario por renuncia del señor J. del Valle Pardo, que se ausenta del Territorio. Seis Vocales, en reemplazo de los señores Alfredo Llames, José Sambarino, Hugo M. Briolini, Sabino P. de Medina, José López Alvarez y Eugenio Varela, que terminan su mandato. Dos Vocales suplentes, por vacantes dejadas al pasar a ocupar cargos titulares, por los señores H. M. Briolini y S. P. de Medina. Por un año: Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Sandalio Cáceres, Manuel Diez y Guillermo Govi y Cía., que terminan su mandato. Cinco miembros del Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Nicanor Antuña, Liberato Ruiz, Alberto Echeverría, Quebrachales Fusionados y Rossi e Hijos, por terminación de mandato. Un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores Mario A. Gabardini y Saint Hnos., por terminación de mandato.

**Nota:** — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran después que transcurra media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Gaspar De Nicola, Presidente; R. Morgan Gerente - Secretario (int.).

e30 novbre. N.° 15.450 v17 dicbre.

### CLUB DE FLORES

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva del Club de Flores, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, resuelve convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 3 de Diciembre próximo, a las hora 21, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica del Club y medidas a tomarse en presencia de la misma, a tal efecto la Comisión presentará un balance al 31 de Octubre del corriente año, con indicación de las deudas exigibles, nombre de los acreedores, etc.

2.° Negociación con el Dr. Facundo Larrosa, estado actual de la misma y tratar las medidas que se deban tomar a ese respecto.

3.° Pedir autorización a la Asamblea para enajenar un fracción de terreno con frente a la calle Beltrán, de una extensión aproximada a ochocientos metros cuadrados.

Constancio L. Funes, Presidente; J. Rodríguez Perea, Secretario.

Advertencias

Art. 46: Siempre que haya presentes cien socios, será considerada la Asamblea hábil para deliberar y decidir. Si a la segunda convocatoria no concurriesen cien socios, pasada una hora, la Asamblea se constituirá con el número de socios que estén presentes.

Art. 48: En las Asambleas no podrán tratarse sinó los puntos sometidos a su consideración por la C. D.

Art. 51: En las Asambleas no podrán tomar participación los socios que no tengan una antigüedad de tres meses y aquéllos que adeuden a la Tesorería más de un mes de cuota.

(De los Estatutos del Club de Flores, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación).

e30 novgre. N.° 15.451 v30 novbre.

### ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1927.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el Círculo Militar (Florida N.° 770), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.

3.° Elección de tres Consejeros titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: Señores Miguel E. Martínez de Hoz, Aníbal Bonadeo Ayrolo y Malcolm B. Drysdale.

4.° Elección de tres Consejeros suplentes en reemplazo de los Señores Carlos F. Lacey, Félix Videla Dorna y Carlos Braun Menéndez.

5.° Elección del Síndico, por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, Señor doctor César Vicente O'Farrel.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — J. D. Nelson, Presidente. — Cap. Justo J. Galarreta, Secretario.

**Nota.** — Se recuerda el art. 7.° del Estatuto, que dice:

"La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes . . .

"El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituído por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número."

e-30 noviembre N.° 15.453-v-14 dicbre.

### COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA

**Autorizada por Decreto del P. E. del 22 de Julio 1925**

Por segunda vez se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1927 a las 21,30 horas, en la calle Salta 286 (segundo piso), Capital Federal, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativos al segundo ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Asuntos varios. — Luis H. Beveraggi, Secretario.

e-30 noviembre N.° 15.447-v-12 dicbre.

### OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 de Noviembre del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 de Diciembre próximo, a las 18,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Directorio.

e-30 noviembre N.° 15.448-v-12 dicbre.

**CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES**

Sección Remolcadores

**Segunda Convocatoria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Diciembre del actual a las 19 horas a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de las actas y resoluciones de la C. D.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance de Tesorería.

5.° Renovación de autoridades.

6.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y 4 Vocales. — Vicente Grubissich, Secretario.

La asistencia es obligatoria, Art. 23 de los Estatutos.

c-30 noviembre N.° 15.445-v-5 dicbre.

## Convocatorias Anteriores

**COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Reforma de estatutos y cambio de nombre.

2) Designar dos socios para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.400 v12 dicbr.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre a las 15 horas, en la calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Director Gerente, por renuncia del actual.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Erich Schmersow, que ha terminado su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Nota: — Siendo esta la segunda citación, se efectuará la Asamblea con los accionistas que concurran.

El Directorio

e28 nov. N.° 15.428 v12 dic.

**COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA S. A.**

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores A. Gerónimo Morixe, Francisco Picnovi y Juan Picnovi, por terminación de mandat ; de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los Señores Manuel Manrique y Nemesio P. Lebricon, de Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los Señores doctor José A. Limoussin y doctor Víctor M. Nogués, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1927. — e-29 noviembre N.° 15.436-v-16 dicbre.

**CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES**

(SECCION LANCHAS)

**2.ª Convocatoria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de diciembre del actual, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta, Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de las actas de las reuniones de la C. D.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance de Tesorería.

5.° Renovación de autoridades.

6.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales.

Domingo Uva, secretario.

La asistencia es obligatoria. Art. 23 de los estatutos.

e29 nov. N.° 15.433 v3 dic.

**ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA**

**2.ª Convocatoria**

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el martes 13 de diciembre de 1927, a las 18.30 horas, en el local de la Unión Popular Católica Argentina, Avenida de Mayo 1396, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir para la Asociación cinco lotes de terreno, que llevan los números 6, 7, 8, 9 y 10, en el plano general de remate y lindantes con el terreno de la Asociación por el lado Este.

2.° Facultar al Presidente para firmar las escrituras respectivas y efectuar el pago al contado, o en mensualidades y en éste último caso, facultarlo para efectuar la correspondiente hipoteca.

3.° Considerar y resolver una solicitud de las Hermanas de la Misericordia conocidas comunmente con los nombres de "Hermanas Irlandesas" o "Sisters of Mercy", sobre el destino de dos mil pesos ($ 2.000) que figura en los balances anuales, bajo el rubro de Irish Girl's Home.

4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — W. H. Martín, Presidente; P. J. Leaden, Secretario.

e29 nov. N.° 15.432 v1.° dic.

**SOCIEDAD RURAL DEL CHACO - RESISTENCIA**

CONVOCATORIA

En cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1927, a las 9 horas, en el local social, calle Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio que termina el 30 de Noviembre.

3.° Renovación de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vicepresidente, y cinco Vocales. En reemplazo de los señores: Dr. Julio C. Perrando, Victorio Tomassoni, Pompeo Fecchio, Angel D'Ambra, Antonio Binaghi, Alfredo Llames, y Romildo Gabardini, que terminan su período y Adolfo Rapaccioli, que renunció.

Los miembros que continúan en la C. D. son: señores Lucio R. Ramírez, León Roger y Arturo Lindoso.

4.° Asuntos varios.

El Secretario.

e29 novbre. N.° 15.442 v5 dicbre.

**"LA ELECTRICA"**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 22 de Diciembre a. c., a las 17 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y un suplente.

2.° Elección de dos señores Accionistas para que firmen el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 novbre. N.° 15.443 v16 dicbre.

**MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios propuestos por el Directorio.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta, de acuerdo co nel Art. 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — L. Marcelo de Lezica, Presidente; Angel C. Rabuffetti, Director.

e29 novbre. N.° 15.444 v16 dicbre.

**SOCIEDAD ANONIMA DEBENHAMS (ARGENTINA) LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombrar el liquidador o liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e12 novbr. N.° 15.295 v1.° dicbr.

**HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo venidero, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 515, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e15 novbr. N.° 15.310 v3 dicbr.

**MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Sociedad Anónima**

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1927 en el local social, Matheu 256, a las 10 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 7.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 16. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios contra lo cual les será expedido un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

Art. 21. — Las resoluciones de la Asamblea serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes, salvo en la resolución de los asuntos indicados en el art. 354 del Código de Comercio, para cuyo caso se exigirá siempre la presencia en la reunión de la mitad del capital suscrito y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio del capital suscrito.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-18 noviembre N.° 15.353-v-2 dicbre.

**SOL EXPLOTACION DE PETROLEO**

**Sociedad Anónima**

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

**Segunda Convocatoria**

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 18 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 25 de Noviembre de 1927, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1927 a las 17 horas en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 439, 2.° piso con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — [illegible], Vicepresidente.

e25 noviembre N.° 15.407-v-10 dicbre.

**PATRONATO DE LA INFANCIA**

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Miércoles 7 de Diciembre, a las diez y treinta, en la calle Batcarce N.° 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para enajenar los siguientes inmuebles: Calle Bustamante N.° 2159, Moldes N.° 3976, Paraguay N.° 1358, Rodríguez Peña Nos. 61|65, Rodríguez Peña N.° 1037, Uruguay N.° 937 Uruguay N.° 939, Austria N. 2079 y Miller, lotes 21|22.

2.° Designación de dos Socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — Juan M. Bosch, Vicepresidente 1.°; José M. Paz Anchorena, Secretario.

e25 novbre. N.° 15.439 v6 dicbre.

**SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 19 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 5 miembros para formar el Directorio por 3 años, por terminación del plazo del mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.393 v12 dicbr.

**MASLLORENS HNOS., S. A.**

**Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina N.° 930, el día treinta de Noviembre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Pablo Masllorens, don Miguel Campomar y don Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Ozta; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Olaran Chans y don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 49 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, presidente.

e17 novbr. N.° 15.[illegible] v30 novbr.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Arrendo de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 novbr. N.° 15.304 v30 novbr

**NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a las 11,30 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y un primer y tercer Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para su celebración. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 15.415 v10 dicbre.

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 643, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927. — El Directorio.

e15 novbr. N.° 15.317 v1.° dicbr.

**LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 21 horas en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo. y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y de síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 15.411 v6 dicbr.

**LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS**

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre próximo a las 22 horas en el local social. Rivadavia 590, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de Reformas de los Estatutos sociales.

Desde la fecha se encuentran a la disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad ejemplares impresos del proyecto de reformas de estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.411-v-9 dicbre.

**LA PROPIEDAD COMUN**

Sociedad Anónima

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el 12 de Diciembre de 1927 a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Cerrito 1139, a los efectos de tratar las siguientes.

Ordenes del Día:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir en compra para la Sociedad, el inmueble situado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, calle Vicente Gandini N.° 76, por el precio de treinta mil pesos de curso legal ($ 30.000).

2.° Designar al Vocal, que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, debe firmar la correspondiente escritura, o en su defecto el poder especial que deba otorgar el Señor Presidente con el Señor Secretario Tesorero, a favor de un tercero, en el caso de que la escritura sea otorgada en la citada Ciudad de Junín.

3.° Autorizar al Directorio para adquirir en compra para la Sociedad, al precio y condiciones que juzgue conveniente, terrenos o propiedades linderos a los que posee en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; como así proveer a menos edificaciones o ampliaciones sobre las actuales, pudiendo al efecto disponer de recursos provenientes de arrendamientos, o de crédito bancario, o hipotecario.

En Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 10 Ejercicio Social, cerrado al 30 de Septiembre de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Designar Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ambas Asambleas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

e-19 noviembre N.° 15.404-15.405-v-10 diciembre.

**INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y COMPAÑIA Ltda.**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1927, a las 15.30 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos (artículos tercero, quinto, décimoséptimo, vigésimo quinto y otros que la Asamblea considere necesario).

3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo vigésimo tercero de los Estados).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, segundo piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

**INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y COMPAÑIA Ltda.**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado con el 31 de Octubre de 1926, de acuerdo con las modificaciones, cancelaciones y amortizaciones aconsejadas por el Directorio, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de fecha 24 de Marzo de 1927.

2.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo vigésimo tercero de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, segundo piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

e19 novbr. N.° 15.364 v12 dicbr.

**LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.**
**Mantequería Modelo**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16, horas en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 14, ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.408-v-17 dicbre.

**MEILI Y ROESLI LTDA.**
**(Guarda Muebles y Anexos)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927 — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.401 v14 dicb.

**GIORNALE D'ITALIA**

**Sociedad Anónima Editorial**
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota:** — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

e26 novbre. N.° 15.424 v14 dicbre.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA PAMPEANA"**

Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo N.° 315, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927 — El Directorio.

e26 novbre. N.° 15.419 v16 dicbre.

**ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA**
**Sociedad Anónima**

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. —El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.410-v-13 dicbre.

**COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. once (11) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hnos., Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 12 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

**Nota:** — Se hace presente a los señores Accionistas, de lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1927. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 15.375 v9 dicbre.

**"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el segundo ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por tres años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

**Nota:** — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la asamblea.

e-23 nov. N.° 15.436-v 17 dicbre.

**COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de nuestra institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección total del Directorio de acuerdo con los nuevos estatutos, nueve titulares y seis suplentes, un Síndico titular y un suplente, y diez y ocho miembros para el Consejo de Inspección.
2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.
3.° Asuntos varios.

La asamblea tendrá lugar el día 1.° de Diciembre a las 13 horas, en el local del Centro Protección Chauffeur, calle Azcuénaga 718.

A. Vieytes, secretario.

e23 nov. N.° 15.379 v1.° dic.

**LUIS DE RIDDER LTDA.**
**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, el día 12 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación del artículo 6.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma introducida.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** — Para poder asistir a la asamblea los accionistas, depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e23 nov. N.° 15.380 v7 dic.

**TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industria y Financiera**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle N.° 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
b) Explotación Ganadera — Informe del Directorio aconsejando su supresión.
c) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
d) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

El Secretario - Tesorero.

e22 novbre. N.° 15.374 v15 dicbre.

**"LA AMERICANA"**
**Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.**
San Martín N.° 296, 2.° piso
**Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

José Marchese, Gerente.

e26 novbre. N.° 15.423 v14 dicbre.

**UNION TRANSPORTADORES DE RESES**
**Secretaría: Rivadavia 8384**
**Primera y Segunda Convocatoria**

Buenos Aires, Noviembre de 1927

Estimado Consocio:

Se cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, sito en la calle Rivadavia N.° 8384, el próximo Miércoles 14 de Diciembre a las 19 horas (7 p. m.), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de dos actas anteriores.
Movimiento de Caja.
Movimiento de Socios.
Actuación de la Comisión designada por la Asamblea del 27 de Octubre ppdo. para tratar sobre reformas del edificio social, Rivadavia 8384.
Elegir de acuerdo al artículo 7 del estatuto un Protesorero, cuatro Vocales, tres suplentes y un Revisor de Cuentas, en reemplazo de un fallecido.
Pedido de expulsión del socio Domingo Vaini.
Asuntos varios.

Para la primera convocatoria se pasará lista a las 19 horas en punto, y si no hubiera número, se esperará hasta las 20 horas, en que se volverá a pasar lista, y procederá de acuerdo al artículo 48 del estatuto. Se ruega puntual asistencia, pues el socio que falte se le aplicará el artículo 14 del reglamento interno.

Saluda a Vd. muy atte.

José Manuel Encaje, presidente. — Claudio J. E. Vignale, secretario.

e28 nov. N.° 15.425 v2 dic.

**LA PREVISORA**

**Compañía Nacional de Seguros**

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día nueve de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; y Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado, para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — El Director General.

e22 novbre. N.° 15.370 v9 dicbre.

**LA FORMOSA**

**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en su local social, Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra del campo de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de su depósito en un banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1927. — El Directorio.

[illegible]

**SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Diciembre de 1927 a las 21 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico del ejercicio a Junio 30 de 1927 para su deliberación y resolución.

2.° Amortización de la "Red Telefónica y sus accesorios" con el importe que arroja la cuenta especial con ese destino, denominada "Reserva para Amortizaciones de la Red Telefónica y sus accesorios".

3.° Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

4.° Elegir tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años y un Síndico y un Suplente por un año, por terminación de mandatos de los señores Francisco Albisu, Roberto Guidi, Juan G. Blanch (fallecido), Timoteo Ginaca, Pedro René, César C. Corti y Silvio J. Merlo respectivamente.

5.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones (integradas hasta Junio 30 de 1927) en la administración (Cangallo 1286) con cinco días de anticipación al de la reunión (hasta el 3 de Diciembre de 1927) para munirse de la boleta de entrada a la Asamblea.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para series entregadas desde el 28 de Noviembre de 1927.

**Asamblea General Extraordinaria**

En seguida de terminarse la Asamblea Ordinaria, se celebrará a las 21.45 en el mismo local, la Asamblea General Extraordinaria que queda convocada con motivo de las disposiciones de la Ley Nacional N.° 11.388 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos con cambio de nombre de la Sociedad y aumento de Capital.

2.° Resoluciones especiales a sancionarse con motivo de las reformas.

3.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Las copias impresas para la reforma general de los Estatutos estarán en la administración (Cangallo 1286) a disposición de los señores accionistas desde el 28 de Noviembre de 1927.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Administración (Cangallo 1286) con cinco días de anticipación al de la reunión (hasta el 3 de Diciembre de 1927) para munirse de la boleta especial de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — La Comisión Directiva.

e-19 noviembre N.° 15.359-v-3 diciembre.

---

**"CHYMEN AIKE"**

**Sociedad Anónima Ganadera y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427 escritorio N.° 25 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las acciones, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-19 noviembre N.° 15.360-v-6 diciembre.

---

**LA PROGRESISTA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Reducción de Capital.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Director-Gerente.

e-25 noviembre N.° 15.412-v-13 diciembre.

---

**ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"**

**De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos**

La C. D. de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de Diciembre de 1927, a las 21 horas, en el local de la Asociación, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Instalación de una farmacia propia.

3.° Autorizar al Presidente y Secretario, respectivamente, para firmar la escritura de venta de la casa perteneciente a esta Institución, ubicada en la calle Carrasco 664, en esta Capital, vendida a don Manuel Conchado.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

Por la C. D.: Juan Sohotlander, secretario.

e12 novbr. N.° 15.294 v5 diciembre.

---

**LA CASA POPULAR PROPIA**

**Sociedad Mutua Cooperativa Limitada**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria N.° 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confeccionar los Estatutos de acuerdo con la Ley de Cooperativas, Ley número 11.388.

2.° Aprobación del inventario y valorización de todos los bienes sociales y pago en acciones del dividendo acumulado hasta la fecha, elevándose el capital social.

3.° Nombramiento de cinco miembros para constituir el nuevo Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada, léase el Artículo 64 de los Estatutos. — E. Bozzi, Director General.

e26 novbre. N.° 15.416 v16 diciembre.

---

**SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LIMITADA**

**Segunda Convocatoria**

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 4 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, en el Salón de Carteros de la Oficina Clasificación, Correo Central, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Enrique R. Leguizamón, Secretario.

e25 novbre. N.° 15.413 v3 diciembre.

---

**SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO**

**Sociedad Anónima**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

**2.ª Convocatoria**

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la segunda Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Octubre de 1927, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el Miércoles 30 de Noviembre corriente, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 24. Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un Certificado de Depósito que les servirá de Boleto de Entrada. — El Directorio.

e-16 noviembre N.° 15.332-v-30 noviembre.

---

**ESTANCIA SAN JOSE LTDA.**

**(En liquidación)**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, el día 7 de Diciembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por ausencia del Presidente, elección del reemplazante.

2.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Gregorio Sorkin, Presidente.

e21 novbre. N.° 15.368 v7 diciembre.

---

**COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)**

**Asamblea General Ordinaria**

**22.° Ejercicio**

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento de la Honorable Asamblea, sobre la cancelación del saldo Ejercicio XXI.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio administrativo e informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: dos por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo de los señores don César A. Corti Maderna, que termina su mandato y doctor Cornelio J. Viera, que renunció y también terminaba su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor don Luis Puddicomb, que falleció y terminaba su mandato en el año 1929 y uno por un año en reemplazo del señor don Juan G. Blanch, que falleció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de dos Directores suplentes uno por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo del señor don Vicente Otaola, que termina su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor don Ernesto Roscelli, que renunció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

4.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Marcelo Viñas, presidente; César A. Corti Maderna, secretario.

e16 novbr. N.° 15.320. v30 novbr.

---

**BANCO VITALICIO ARGENTINO**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576, el día 7 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social.

2.° Reforma general de los Estatutos, para adaptarlos al régimen legal de las Sociedades Anónimas.

3.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 28. — . . . . . . . . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — El Presidente.

e16 noviembre N.° 15.328-v-[illegible] diciembre

---

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión de quinientos mil (500.000) ejemplares del folleto "Instrucciones al Ciudadano Elector"; trescientos mil (300.000) fichas de cada uno de los modelos A, B y C, y cien mil (100.000) ejemplares del formulario N.° 16, con destino a los servicios electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de

Diciembre próximo, a las 15,30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|236 v27 dicbre.

Licitación de canastos para servicios electorales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a los servicios electorales y de acuerdo a la siguiente distribución:

200 canastos, de metros 1 x 0,60 x 0,60 medida interior.

200 canastos, de mts. 0,80 x 0,50 x 0,60, medida interior.

100 canastos, de mts. 0,65 x 0,40 x 0,40, medida interior.

Las propuestas es abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|233 v27 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 h., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la sección "Garage", a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División: Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

o|239 v29 diciembre

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos, con destino a la Sección Garage, a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v29 dicbre.

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta etcétera.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v16 diciembre

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENOS EN OLIVA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario, bazar, destinados a la habilitación de los "Desvanes" de la sección de mujeres, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar a las 14 horas del día 27 de Diciembre del corriente año, en el **local de** la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al **pliego de condiciones reglamentario de** la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la expresada Dirección como igualmente la nómina de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

**Nómina de los artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario y bazar, destinados a la habilitación de los Desvanes de la sección de mujeres.**

325 camas de hierro de 1m90 x 0m90 respaldos de chapa, caño de 1½'' elástico Imperial reforzado con dos estiradores, planchuela 9|8'' por 2|8'', esmaltadas en blanco.

325 mesas de luz de hierro, caño de 3|4'', esmaltadas en blanco.

325 sillas de hierro, caño de 3|4'', travesaños de 1|4'', esmaltadas en blanco.

50 mesas de mármol 1m60 por 0m70 por 0m04, pulidas de una cara, aristas redondeadas, patas hierro fundido de 0m07, cuadro hierro planchuela de 9|8'', para asentar el mármol, agujereados los mármoles, el cuadro y los platos de las patas con sus correspondientes tornillos y bulones.

40 bancos de jardín de 1m60 a 1m70 con catorce listones, patas de hierro dulce, pintados en verde.

325 colchones de lana, de 12 kilos.

650 almohadas de lana, de 2 kilos.

650 colchas blancas de 1m50 x 1m95 excluído el fleco.

650 frazadas grises, de 1m60 x 2m00.

5.000 metros lienzo de un ancho.

3.500 metros lienzo de dos anchos.

350 metros uso doméstico de dos anchos.

150 metros uso doméstico de un ancho.

1.500 metros arpillera p|forro colchones, de 1m00 de ancho.

75 metros impermeable doble faz.

3.300 metros cotonada.

3.300 metros bombasí.

300 pares botines, tipo Patria, para mujer números 36 al 40 (60 pares cada número).

650 camisetas tipo único para mujer

1.000 medias para mujer color negro.

750 pañuelos de mano de 45 por 45 cent. o aproximado.

75 repasadores para vajilla de 65 por 65 cent. o aproximado.

150 repasadores para piso, de 60 por 60 cent. o aproximado.

50 toallas de hilo de 1 m 30 x 0 m 65 o aproximado.

30 baldes de zinc de 15 litros de capacidad, o aproximado.

325 bacinillas enlozadas de 22 cent.

12 cajones de zinc para desperdicios de 0 m 50 por 0 m 45 con tapa.

12 calentadores a alcohol.

600 cucharas de hierro.

24 cucharones enlozadas de 1 cent.

60 cuchillos de hierro.

24 cucharones de hierro de 12 cent.

24 espumaderas de hierro de 12 cent.

24 espumaderas enlozadas de 12 cent.

30 jarras enlozadas, bombadas, de 15 y 17 cent. de diámetro (15 con clase).

300 jarritos enlozados de 10 cents. y 400 c. c. capacidad, o aproximado.

18 lebrillos de latón reforzados, de 60 cent. de diámetro por 28 de

12 lecheras enlozadas por 2 litros.

18 palanganas enlozadas de 38 a 40 centímetros.

18 palas para basura.

24 platos loza hondos, de 22 cent. diámetro.

48 platos loza playos de 22 cent. diámetro.

300 platos enlozados hondos, de 22 centímetros diámetro.

650 platos enlozados playos de 22 centímetros diámetro.

24 soperas enlozadas redondas de 26 cent. diámetro.

12 tarros redondos para comida, de 40 litros de capacidad, boca de 222 milímetros, tapa c|cierre hermético c|baño interior esmaltado.

6 tarros redondos para leche de 25 **litros de capacidad, tapa con cierre hermético.**

**150 tazas enlozadas con asa, de 500 c.c., de capacidad.**

150 tazas hierro con asa y 500 cent. cúbicos de capacidad.

300 tenedores de hierro.

12 viandas enlozadas de 5 platos.

v27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de carnes, extras y papas, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de 4 meses, a contar del 1.° de Enero de 1928.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 30 del corriente, a las 10 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas.

Las Inspectoras.

v30 novbre

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1927, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 dic.

Llámase a licitación para el 9 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 hs., para la provisión de carne, verduras y papas y artículos de limpieza; y para el 14 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 horas, calzado y artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista **269**. — La Secretaria.

v14 diciembre

Llámase a licitación hasta el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de 130 m2. con destino al instituto de Maternidad Las Heras y Austria, según datos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria.

v7 diciembre

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1927, a las 15 horas para la provisión de muebles.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista **269**.

La Secretaria

v30 nov

Llámase a licitación para el 6 de diciembre de 1927, a las 15 horas, por la provisión de lana lavada para colchones. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

v6 dic.

**Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, F. C. O.**

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero al 30 de Abril de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v5 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje, para el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; ropería, tienda, colchonería y calzados; drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico **y sección de fotografía y rayos X**, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Presidente.

v21 dic

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año. a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — El Presidente.

v15 dicbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES.

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo "00" para pan, manteca y huevos, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, ropería y materiales de zapatería, combustibles, libros, útiles de escritorio, escuela e imprenta, ferretería, bazar, talabartería, electricidad, albañilería y pinturería, semillas, bulbos, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, **en Torres**, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Tacuarí 196, Capital Federal) el día 7 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 10 de 1927. — El Director.

v 7 diciembre

**HOSPICIO DE LAS MERCEDES**

Llámase a licitación pública por 3.ª vez, para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios, y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 6 de Diciembre de 1927 a las 15 horas.

Igualmente, llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de farmacia, de laboratorio y cirugía, que se efectuará en este Establecimiento, el día 23 de Diciembre de 1927, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones de las respectivas licitaciones se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Director.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de talleres en general y artículos de ropería, para el Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928. — Esta tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. — El Director.

v2 diciembre

**COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"**

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: Artículos de Ropería, Colchonería y calzado y artículos de librería, durante todo el año 1928, para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v19 diciembre

## Ministerio de Hacienda

**ADUANA DE LA CAPITAL**

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de lingas de cable de acero y de cáñamo, guinches eléctricos portátiles e instalaciones eléctricas para los mismos, con destino a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 6740|C|927, que puede consultarse en la Secretaría de esa Repartición, Azopardo N.° 350.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente desde el 22 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v21 dicbre.

**Administración General de Impuestos Internos**

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos durante el ejercicio de 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expediente 6102, letra I, año 1927, que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición, calle Rivadavia N.° 413.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del Señor Administrador de Impuestos Internos en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 19 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-20 dicbre.

**CREDITO PUBLICO NACIONAL**

**Licitación de Fondos Públicos a oro**

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento: 15 de Diciembre, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1907. Ley N.° 4.600, con, un fondo amortizante de o$s 458.500, valor nominal, y del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1910. Ley 6.300, vencimiento: Enero 1928, con un fondo amortizante de o$s 68.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirigan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltda, Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v1.° dicbre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

Llámase a nueva licitación pública hasta las 15 horas del 14 de Diciembre próximo, para la impresión de "El Monitor de la Educación". Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito calle San Juan 2277, ocupado por la escuela N.° 6 del C. Escolar 6.°. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco para las oficinas de la Repartición, e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, necesarios en el año 1928. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general necesarias en los edificios escolares fiscales sitos Lambaré 965, Moldes 1858, y Loreto 3050. Datos en D. General de Arquitectura.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v13 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la Escuela N.° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Pergamino (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y a las 15 y 30 horas respectivamente, para contratar el servicio de alimentación de 245 personas durante 75 días, con opción a 15 días más y dotaciones de vestidos para 200 niños y 380 niñas, que formarán la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones aprobados por el H. Consejo en sesión de 18 del corriente. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-7 diciembre.

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz). en igual día y hora. — El Secretario General.

v20 diciembre

Expte. 15866-I-926. — Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una casilla de madera de seis aulas, para la escuela del Regimiento 2.° de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. —Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v5 diciembre.

## Ministerio de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. — Paraná N.° 1048**

Llámase a licitación pública en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

**Hospital Militar Central. — Día 20. — Diciembre.**

Hora 15. — Construcción de tres comedores de tropa, a construirse a continuación de las "Salas de Enfermos".

**Lavadero Mecánico. — Capital Federal.**

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente para agua potable.

**Cuartel Regimiento N.° 1. — Caballería.**

Hora 15,40. — Canalización interna para agua fría y caliente en el "Pabellón de Oficiales".

**Colegio Militar. — "El Palomar" (F. C. P.)**

Hora 16. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

**Cuartel de Infantería. — Bahía Blanca.**

Hora 16,20. — Construcción de diez pabellones (obra completa), que se detallan a continuación:

Guardia, oficinas y depósitos; comedor y casino de tropa; cocina y baños calientes de tropa; dos pabellones sanitarios; usina; estercolero; escuela primaria; torre-tanque para agua de 400 metros cúbicos, en hormigón armado y edificio tipo para depósito de granos y forrajes.

**Cuartel de Infantería. — Santa Fe.**

Hora 16,40. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

**Hospital Militar Divisionario. — Paraná**

Hora 17. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hora 17,20. — Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores.

**Hospital Militar Divisionario. — Tucumán. — Día 23.**

Hora 15. — Provisión y colocación de azulejos, con destino a los cinco pabellones.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua.

Hora 15,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

**Hospital Militar Divisionario.—Córdoba**

Hora 16. — Provisión y colocación de azulejos con destino a los cinco pabellones.

Hora 16,20. — Provisión y colocación de los pisos de mosaicos para ídem y "galería de comunicaciones".

Hora 16,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Diciembre a la hora 15, las correspondientes a las que se efectuarán el 20; y, el 19 del mismo a las 15 horas, las que se realizarán el 23, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1927, a las horas que se mencionan a continuacion y para la ejecución de las siguientes obras:

**"Hospital Militar Central"**

Hora 14. — "Pisos y revestimientos de los locales de ambas plantas del Pabellón Consultorios Externos".

Hora 14.20. — "Construcción de un garage y depósito de vehículos (obra completa)."

**"Campo de Mayo"**

Hora 14.40. — "Construcción de pabellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento."

**"Santa Fe"**

Hora 15. — "Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería".

**"Córdoba"**

Hora 15.20. — "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes, con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario".

**"Mendoza"**

Hora 15.40. — "Construcción de cinco pabellones (obra completa), estructuras antisísmicas de hormigón armado con destino a un Hospital Militar Divisionario".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal, correspondiente a las distintas localidades donde se ejecutarán las obras, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, pudiendo concurrir allí, por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927 — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v1.° diciembre.

## Ministerio de Agricultura

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, para la provisión de una lancha con destino a la Agronomía Regional del

Tigre. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 dicbre.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Dbre. próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

Juan Ivaldi.
Secretario

v-29-diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a la nueva Fábrica de Coagulante de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Direción Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintitrés de Diciembre próximo a la quince horas, día y hora en que será abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-23 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día primero de diciembre del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cinco del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

**Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.**

**Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

**Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.**

**v17 enero**

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las puertas interiores y revestimiento de madera para el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el cuarto piso del nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura. Secretaría (Oficina de Licitaciones), calle Lima 287.

o|6991 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques símili piedra del 2.° vestíbulo del piso bajo (local N.° 206) del nuevo edificio para la administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima 287.

o|6989 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 16.15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras de correspondencia para ensayo y práctica del personal de Correos y Telégrafos, a colocarse en la Sucursal N.° 2 de esa dependencia. Avenida Leandro N. Alem N. 1518|36. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal).

o|6938 v14 diciembre

**Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielos rasos del primer vestíbulo, local 202 del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.**

o|6934 v13 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión de una caldera a vapor de baja presión, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

v5 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón principal de la Sección Avicultura de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la zona La Plata, instaladas en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 15 m|n

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para adjudicar la construcción de Pabellón Enfermería anexo a la Subprefectura del Puerto de Rosario, en Santa Fe.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 (Rosario) previo pago de la suma de $ 10 m|nal También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Rosario.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° dicbre

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)

o-7005-v-7-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para dos electrobombas a instalarse en las calles Pampa y Canning, sobre la Avenida Costanera.

La apertura de porpuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

6975 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de pino blanco, tea y spruce, en tablas, vigas y tirantes; roble norteamericano, madera dura del país y extranjera, y durmientes de quebracho colorado, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6964-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.000.000 de adoquines del Tandil; 1.500 m.1. de cordón granítico y 8.000 m3. de arena gruesa, con destino a las obras de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital. **Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y** Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

e|6939 v12 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en los galpones fiscales del Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día treinta de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

**v3 dicbre.**

### DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Quequén Salado, en el camino de De La Garma a Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6990 v28 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de acceso a General Roca, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

6979 v26 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Las Hermanas y de Las Hermanas a Paraguil, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6965-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla sobre la Cañada Jeammaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6966-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras del puente sobre el Arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y puente sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6956 v21 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, paso La Balsa, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6960 v21 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Arboledas hacia Lamadrid, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6952 v17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|6945 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de [illegible] del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6942 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones La Toma a Naschel y Tilisarao, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N. 1370, 5.° piso.

o|6939 12v diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6926 v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m de lona y 450 m. de loneta (Ley 5315)

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v5 dic.

## DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de cañería de hierro fundido para presión de 20 atmósferas, tipo liviano, con uniones de espiga y enchufe.

Bases de licitación y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er piso.

v-26 dicbre.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

Llámase a licitación pública por el término de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-612.10 C. y 999-345.04 C. y construcción puente sobre el Río Piedras Km. 998-924.60 C". Las Bases de Licitación, Pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v29 diciembre

Llámase a licitación privada a las Compañías de seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25 Anexo 1., que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 9 de Diciembre de 1927, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 enero

Necesitando estos Ferrocarriles adoptar para sus líneas, un tipo de Coche Auto-Motor (Omnibus) trocha, un metro, para el transporte de pasajeros, considerará, toda propuesta que se le remita a tal fin, hasta el día 23 de Diciembre de 1927.

Los pliegos de condiciones correspondientes al expediente N.° 1509|26, pueden ser retirados gratis, por las firmas que deseen intervenir, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación para el día 22 de Diciembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ladrillos refractarios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 477|27 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas. Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre del corriente año, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino a Stock año 1928.

Expediente O.C.1280|27: Materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8). Expediente O.C.1302|27: Lámparas eléctricas para alumbrado de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v26 dicbr.

Llámase a licitación privada a las Compañías de seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por seguros contra incendio, de los materiales detallados en las bases de licitación, correspondientes al expediente O. C. 1355|27, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 5 de Diciembre de 1927, a la hora 14.20', en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de lámparas y vidrios para señales, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF .CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 934|27 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el mencionado Departamento, en presenica de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dicbr.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas, (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1148|27. Materiales para servicio de agua, (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno,

**los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.**

---

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N. O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto

v-9 enero

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de **9 a 11 horas.**

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

---

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 9|12|27. — Expte. O. C. 507|27 Anexo 1 - Alambre de acero galvanizado y varillas hierro doble T (Clasificación 36).

Expte. O. C. 597|27. Frezadora Universal (Clasificación 51).

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3.— y 2.— moneda nacional, respectivamente, cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

**La Administración**

**v9 dic.**

---

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de **16 a 18 horas. y los Sábados de 9 a 11.**

El expediente lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

**La Administración**

**v5 dic.**

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Martel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 760,77 m|n.), setecientos sesenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1168|79, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 702 v5 dic.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kuiser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 470,80 m|n.), cuatrocientos setenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 532|218, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 703 v5 dic.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Fenershvenger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 493,36 m|n.), cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1211|130, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 698 v5 dic.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Salvador Prati**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 608,87 m|n.), seiscientos ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 494|178|253, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 699 v5 dic.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Fernando Rath**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.074,02 m|n.), un mil setenta y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 219|58, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 700 v5 dic.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Bartolo Roko**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 647.56 m|n.), seiscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 162|202, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé **la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.**

Los Secretario.

Precio de la publicación $ 36.

**24 nov. s|pp. N.° [illegible] v5 dic.**

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Kloverdaus**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($922.41 m|n.), novecientos veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 772|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 673 v-28 nov

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Lorenzo Kalinger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 494,14 m|n.) cuatrocientos noventa y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional, importe del pagaré N. 1375|306, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención **judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.**

Precio de publicación $ 36.

**e-24 noviembre s|p.p. 705-v-5 diebre.**

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adán Martell, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 597,01 m|n) quinientos noventa y siete pesos con un centavo moneda nacional, importe del pagaré N.° 1358|287, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 704-v-5 diebre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro K[illegible]r, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.107,62 m|n) un mil ciento siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 215, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.— Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 706-v-5 diebre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Carlos Merduan o Merdian, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 585,92 m|n) quinientos ochenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 533|219, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 707-v-5 diebre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis E. Medrano, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.420,31 m|n) dos mil cuatrocientos veinte pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de reparos, cargos, etc., y reponga sellos por valor de ($ 80 m|n) ochenta pesos moneda nacional, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 noviembre s|p.p. 708-v-5 diebre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Rawain**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 336,10 m|n.) trescientos treinta y seis pesos, con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1367|296, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 694 v5 dicbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rupp**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 616,51 m|n.) seiscientos diez y seis pesos, con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 471|146, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 695 v5 dicbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Baldomero M. Robledo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 554,65 m|n.) quinientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 887|6, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 696 v5 dicbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hefling**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 667,25 m|n.), seiscientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 485|165, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en cosa contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 697 v5 dic.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Matías Weth**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 782,28 m|n.) setecientos ochenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 537|223, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 690 v5 dicbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Melchiar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 591,91 m|n.) quinientos noventa y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1370|299, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 691 v5 dicbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pío Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 682,34 m|n.) seiscientos ochenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 666|144, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 692 v5 dicbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Pallanza y a Pablo Tártera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrensen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 1.348 m|n.) un mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1261|185, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 693 v5 dicbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Gaitán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden. la suma de ($ 370.02 m|n.), trescientos setenta pesos con dos centavos m|n. importe del saldo del pagaré número 367|15, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 669 v-28 nov.

---

## ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota del Resguardo, Destacamento Retiro, N.° 2714 ó 1017 ó 1197 R|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio de 1912.

Marca: C. Darves, N.° 6963, 1 valija, Tren internacional, fecha de entrada Diciembre 30 de 1926.

**El Jefe.**

**v3 dicbr.**

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 602|927 ó 602 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 602**

Marca: C. D. T., N.° 13, 1 cajón, vapor "Valdivia", paquete 3406, fecha de entrada Agosto 1.° de 1924.

**El Jefe.**

**v3 dicbr.**

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 623|927 ó 623 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 623|927.**

Marca Carlos Cattaneo, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 5240, fecha de entrada, diciembre 6|924.

**El Jefe.**

**v3 dicbr.**

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 610|927 ó 610 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 610|927**

Marca: En triángulo: 1292, número 3702|1, 1 cajón, vapor "Wurtemberg", paquete 4707, fecha de entrada Noviembre 5 de 1924.

El Jefe.

v-30 Noviembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620|927 ó 620 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 620|927**

Marca: F. C., N.° 3760|1, 1 cajón, vapor "Lipari", paquete 1308, fecha de entrada Marzo 25 de 1924.

El Jefe.

v-30 Noviembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 619|927 ó 619 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 619|927**

**Marca: Cuco, contramarca: 8216, N. 78,** 1 c|co. vapor "Lipari", paquete 1308, fecha de entrada Marzo 25 de 1924.

El Jefe

v-30 Noviembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 617|927 ó 617 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 617|927**

Marca: W. Q., s|n., 40 cajones, vapor "Desiraide", paquete 1414, fecha de entrada Abril 5 de 1922.

El Jefe.

v-30 Noviembre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 603|927 ó 603 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 603|927**

Marca: B. M. C., N.° 9, 1 cajón, vapor "Valdivia", paquete 3406, fecha de entrada Agosto 12 de 1924.

El Jefe.

**v3 dicbr.**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 604|927 ó 604 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 604|927**

Marca: En diamante: 3571; arriba: V. L.; abajo: X. C., N.° 20, 1 cajón, vapor "Orania", paquete 4983, fecha de entrada Noviembre 22 de 1924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 605|927 ó 605 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 605|927**

Marca: A. C., N.° 1, 1 cajón, vapor "Valdivia", paquete 1090, fecha de entrada Marzo 11 de 1924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 606|927 ó 606 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 606|927**

Marca: Litta, N.° 1|9, 9 cajones, vapor "España", paquete 2406, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 607|927 ó 607 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 607|927**

Marca: C. V. F., N.° 1, 1 cajón, vapor "Orania" paquete 3208, fecha de entrada Julio 19 de 1924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 608|927 ó 608 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 608|927**

Marca: B. H., contramarca: E. C. P. B., N.° 1, 1 fardo, vapor "H. Laddie" paquete 4283, fecha de entrada Octubre 6 de 1924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624|927 ó 624 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 624|927.**

Marca S a T M, número 100.01, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 5457, fecha de entrada, diciembre 20|924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 625|927 ó 625 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 625|927.**

Marca En diamante: S, afuera: A B. P 18, número 6918, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 5565, fecha de entrada, diciembre 27|924.

Marca En diamante: S, afuera: J A., número 6920|22, 3 cajones, vapor Bayern, paquete 5565, fecha de entrada, diciembre 27|924.

.. El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 626|927 ó 626 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 626|927.**

Marca Helios, número 11885.86, 2 cajones, vapor Bayern, paquete 5565, fecha de entrada, diciembre 27|924.

Marca Helios, número 12265.488, 2 cajones, vapor Bayern, paquete 5565, fecha de entrada, diciembre 27|924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 627|927 ó 627 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 627|927.**

Marca Friglow, número 2144|123, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 5565, fecha de entrada, diciembre 27|924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 628|927 ó 628 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 628|927.**

Marca K S B, número 558, 1 cajón vapor Bayern, paquete 5565, fecha de entrada, diciembre 27|924.

El Jefe.
v3 diebre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 629|927 ó 629 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 629|927.**

Marca J N, número 100|3, 4 cajones, vapor Bayern, paquete 5565, fecha de entrada, diciembre 27|924.

El Jefe.
v3 diebre.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 630|927 ó 630 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 630|927.**

Marca J M, número 51, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 5565, fecha de entrada, diciembre 27|924.

El Jefe.
v3 diebre

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 622|927 ó 622 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 622|927.**

Marca Charles Thornos, número 8, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 5240, fecha de entrada, diciembre 6|924.

El Jefe.
v3 diebr.

---

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Minervini Mauro**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927

El Secretario
v-4-enero

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Angel Fresno**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, dajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

El Secretario.
v-4-enero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Labado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

El Secretario.
v4 enero

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Miranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927.

El Secretario.
v4 enero.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Duffey de Bardout**, que firma **Angelina D. de Bardout**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Enrique Leopoldo Alejandro Bardout.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario.

v2 diebre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ernestina Mariana Garona de Benavídez**, en su carácter de viuda del ex Catedrático del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", don Ernesto Benavídez.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carolina Brega de Massucco**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Massucco.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amalia Almeyra de Rengel** y por cuenta propia, doña María Delfina Rengel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Aduana del Rosario, don Juan Rengel.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Joaquina Olbeira de Cruces**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Cruces Albor.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presenta-do ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Arias de Espinos**, en su carácter de viuda del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mariano Espinos.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Suárez de Lencina**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pelegrino Lencina.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Antonia Cozzi de Cisneros**, y por cuenta propia, doña **María Matilde Cisneros**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Jefe de Mesa de Entradas, Adm. Gral. Contribución, Patentes y Sellos, don Antonio E. Cisneros.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dicbre.

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Riveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

**v14 diciembre**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Toreiello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927 — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Israel de Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927. — —El Secretario.

**v24 dic.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gambardella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar se derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Isasa o Isax**, que deben apersonarse a la Seccinó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

**v21 diciembre**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Augusto Vannoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimienots a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Avila** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Vona**, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 28 de 1927.

El Secretario.

**v9 diciembre.**

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Depine, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.**

**El Secretario.**

v9 diciembre.

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dispuesto en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gioi, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.**

El Secretario.

**v9 diciembre.**

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Mamani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.**

**v28 diciembre**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Aglieta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rokanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mamerto Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.**

**v14 diciembre**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo desopitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eleodoro Cañete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucha esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Deorge**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.**

**v28 diciembre.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Marcelino Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Kisunas Uladas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Huerga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Vallejos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v29 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.

v29 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Rost, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feigenbaum**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Cachavelina**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Inzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Calivares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a **Luis Manfredi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — J. P. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4541 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Iglesias Jacomé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e15 nov. s|pp. N.° 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo)**, o **Matías Erazuriz Alvear (a) "El gordo Muñoz" o "Chomo"**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Barbieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte hijo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 45?? v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e15 nov. s|p.p. N.° 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e15 nov. s|p.p. N.° 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 nov. s|p.p. N.° 4555 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 dicbre

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsable de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — E Secretario.

e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Geli,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a **Salvador Bernam,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1927 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 dicbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni o Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4573-v-20 dicbre

---

Por disposición del señor Juez en Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del interinamente y de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.285 Art. 18, juicio "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

**Acha**

14 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 1740 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

**Bernasconi**

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 676 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

**Pico**

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1900 1910 1933 1934 1935 1938.

**Toay**

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108.

**Victorica**

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4570-v-1.° dicbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moisés Amud,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1927. Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Caminos Lage,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre dos de 19..

— A. F. Leguizamón, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 dicbre

---

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.

e-15 novbre. s|p.p. 4561 v-20 diciembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra,** para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirilo** para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Amejeiras,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que. si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3.°.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 di..

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción. doctor Artemio Moreno, se cita, a **José Araujo.** comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el suamario que se le instruye por hurto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927 — A. Speroni, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4571-v-20 dicbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre de 1927.— J. Serrano. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Agustín Alsina, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-29 dic.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José o José María Mazzei,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula o Battista Paura,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos R. Larreta, secretario.

e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

---

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Romero,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

**Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.**

**e15 novbre. s|p.p. 4578 v20 dicbre.**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Frankle o Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo, acusados de quiebra, Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil acusados de estafa y Gabriel Gasso Carbonell por defraudación**, para que dentro de dicho **término, comparezcan** ante este Juzgado, **Secretaría** del autorizante, **a estar a derecho en las causas** que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley,

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y **Talcahuano tercer piso.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Fosse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se **consideren** con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Braña de Alvarez, ya sean como herederos o acreedores, para **que en el término de treinta días, deduzcan su** acción en forma por ante ... Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e12 novbr. s|p.p. 4533 v12 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barcene, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 dicbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor **Benjamín García Torres, Secretaría** del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicenten Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 8 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e12 nov. s|p. N.° 4519 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor Alberto Marcó del Pont, se cita y emplaza a don **José Raimundo Leturia**, para que dentro del término de quince días, durante los cuales se publicará este edicto, se presente a estar a derecho en el juicio que sobre accidente de trabajo, le sigue doña María García de Arzúa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente en dicho juicio, si, vencido el término, dejare de comparecer.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4587 v10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4615 v28 dicbre

la primera publicación del presente, **Francisco Rodolfo Galdós**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 d.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordegli** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen se cita y emplaza a la prófuga **Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° 4604 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4596 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.— e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fritz Hechler o Federico Hechler o Hechker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4524 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).**

**Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.**

**e12 nov. s|pp. N.° 4528 v17 dic.**

**El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel Tonda.**

**Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, juez de paz.**

**e12 nov. s|pp. N.° 4530 v17 dic.**

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, hadispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Elías**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Manuel A. Goñi, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.º 4584 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Abadié o Abadí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría del que suscribe N.º 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.º 4585 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a **Antonio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Da Silva**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Heracio Ortiz Rosquelas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Grassi**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan P. Darré**, acusado de quiebra punib'e, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre s|p.p. 4545 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Gibert Leibovic**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Antonio Waldemar Ahumada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor **Onil R. Sosa**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado "**Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar**", bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. — J. Díaz Barraza, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4548 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Magurno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julio Palé**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.º 4525 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Faseli o Fasetti**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rojas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio de Garmendia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Giménez**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Mila**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Domingo Maldonado**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298 M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Noviembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. [illegible] dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Dopio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Schoefer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Busatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ............ de........ — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Garrido**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini**, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Narciso Filomeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4606 v28 diebre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernández Monján, secretario.

e23 nov. s|p.p. 4607 v28 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lencina Cayetano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4523 v17 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veronesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Penide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor C. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic.

---

## Ministerio de Marina

### PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 7 metros; manga, 1.70 metros; puntal, 0,35 m. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 dicbre.

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga 1.37 metros y puntal 1.05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. —Anacarsis Blanco, oficial 1.

v-10 diciembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. C-12710-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se se consideren con derecho a una chalana encontrada a la altura del "Saladero Concordia", denominada "Julita", sin número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.70 metros; manga: 1.23 metros y puntal 0.42 metros. Con una bancada al centro. Pintada de rosada claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente M-12661-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en el paraje denominado "Punta Pelada", sin nombre de matrícula, cuyo nombre es "Zelicañ" y de las siguientes dimensiones y características:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.05 y puntal 0.38 metros, seis pares de curvas de algarrobo, dos tacos, forro de cedro, pintada de blanco. En regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-9 diciembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914—c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 metros; espesor 0.32 y½ metros; largo del cepo 2.07 metros con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima —Reconquista 281—, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v9 diciembre

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.° 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 diciembre

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

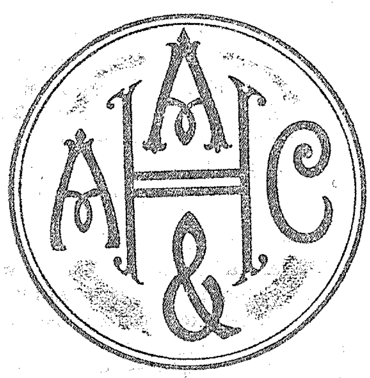
## Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.516

**FRESCOLINA**

Abril 8 de 1926. — Juan Costa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Noviembre 18 de 1927. — Aviso N.° 7.366.
v-3 diciembre

Acta N.° 116.730




Septiembre 10 de 1926. — Carri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Noviembre 18 de 1927. — Aviso N.° 7.367.
v-3 diciembre

Acta N.° 124.886

**SERETINA**

Septiembre 22 de 1927. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Noviembre 15 de 1927. — Aviso 7.212.
v-3 diciembre

Acta N.° 125.480

**"BROWNLOW"**

Octubre 21 de 1927. — Herbert Harrison Brownlow y Richard Sydney Brownlow, comerciando bajo el rubro de Slack y Brownlow, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir filtros en general, de la clase 5. — Renovación de la N.°50.399. — Corregida en Noviembre 16 de 1927. — Aviso N.° 6.615.
v-3 diciembre

Acta N.° 125.540

**PEUGEOHT**

Octubre 24 de 1927. — Ricardo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Noviembre 16 de 1927. — Aviso 6.673.
v-3 diciembre

Acta N.° 125.608

**AMPLIFÓNICA**

Octubre 26 de 1927. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Noviembre 15 de 1927. — Aviso N.° 6.749.
v-3 diciembre

Acta N.° 125.857

**PAVÓN**

Noviembre 7 de 1927. — Société Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 7.027.
v-3 diciembre

Acta N.° 125.696




Octubre 28 de 1927. — Chivers y Sons Limited, de Cambridge, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 6.861.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.037



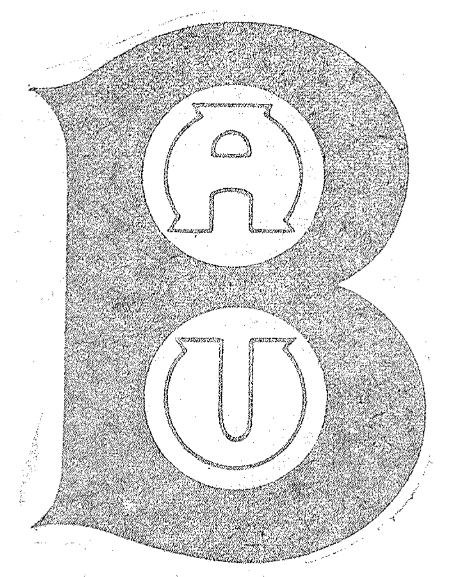

Noviembre 14 de 1927. — León J. M. Casabal y Enrique H. Figuerero. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 7.009.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.038

**BRIDI**

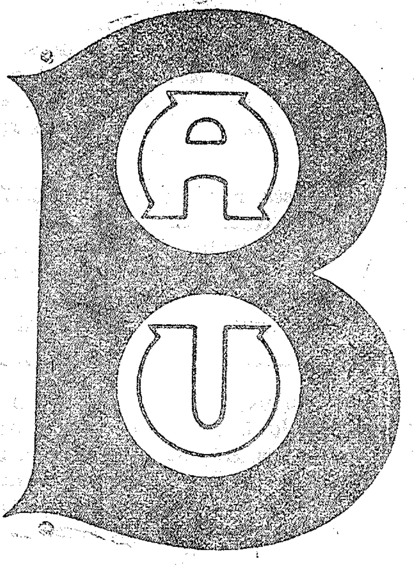
Noviembre 14 de 1927. — Brignone y Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.115.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.012



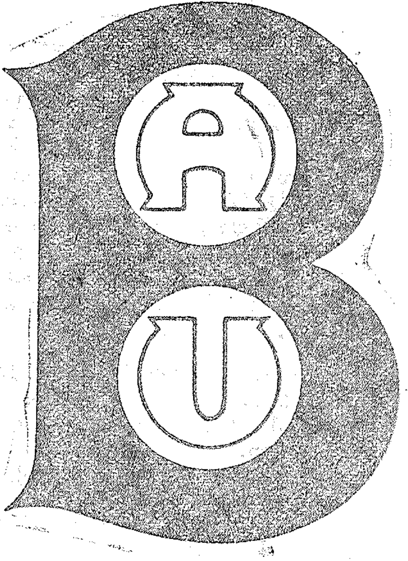

Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 54.215. — Aviso N.° 7.142.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.013



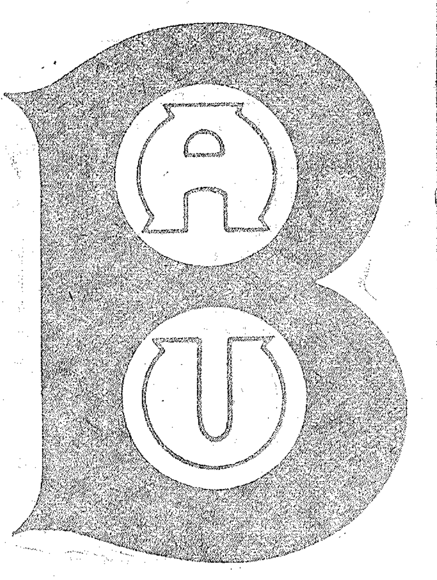

Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 54.216. — Aviso N.° 7.143.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.014



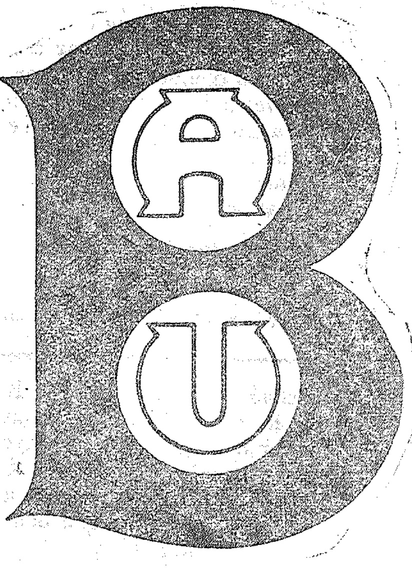

Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.217. — Aviso N.° 7.144.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.015



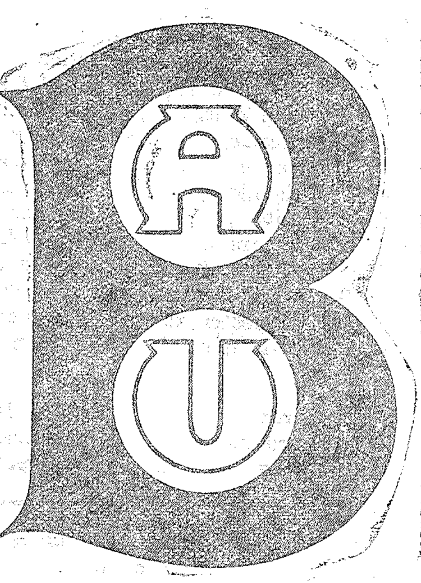

Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 54.218. — Aviso N.° 7.145.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.016



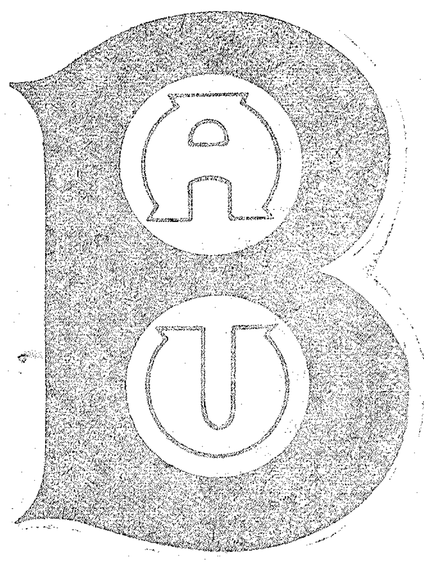

Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 54.219. — Aviso N.° 7.146.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.017



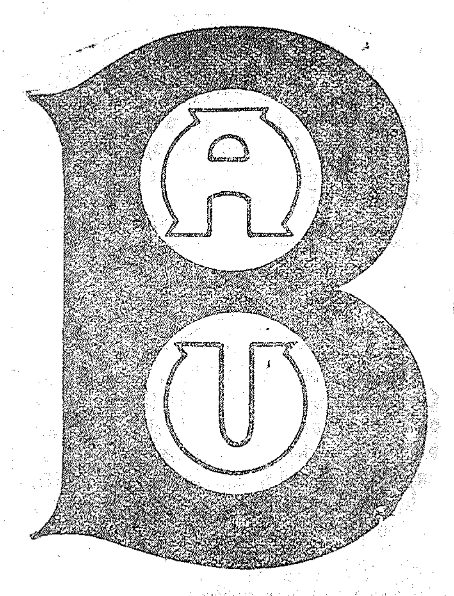

Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 54,220. — Aviso N.° 7.147.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.018




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 54.221. — Aviso N.° 7.148.
v-3 diciembre

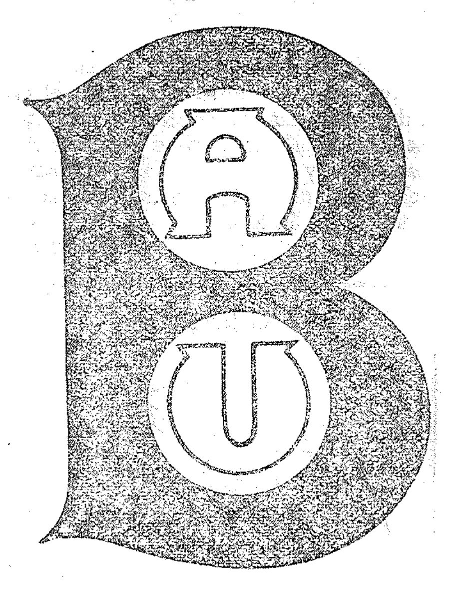
Acta N.° 126.019



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 54.222. — Aviso N.° 7.149.

v-3 diciembre

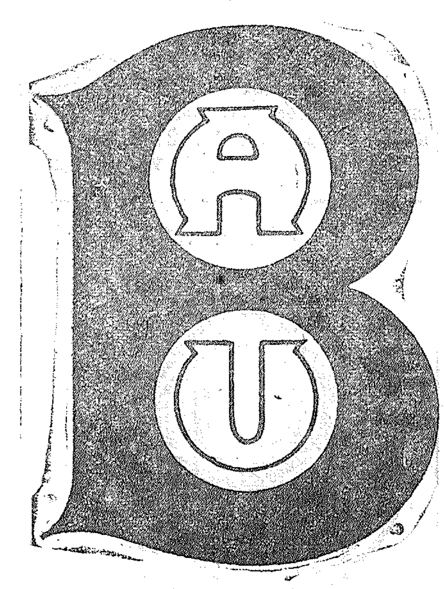
Acta N.° 126.020



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 54.223. — Aviso N.° 7.150.

v-3 diciembre

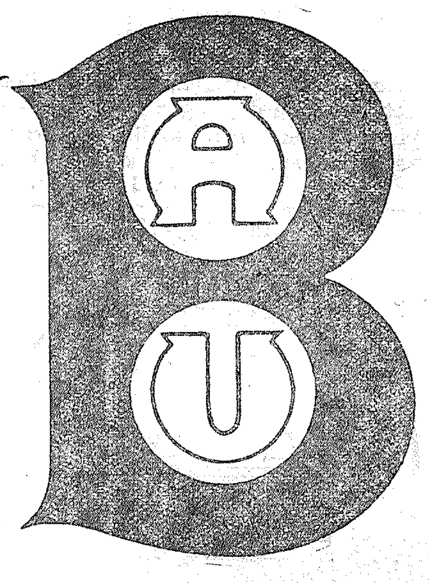
Acta N.° 126.024



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 54.227. — Aviso N.° 7.154.

v-3 diciembre

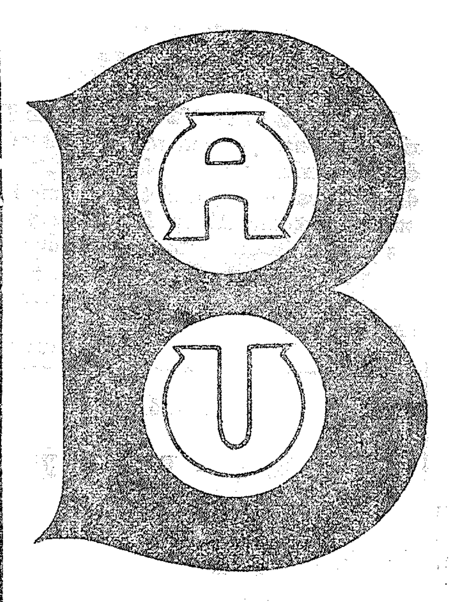
Acta N.° 126.022



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 54.225. — Aviso N.° 7.152.

v-3 diciembre

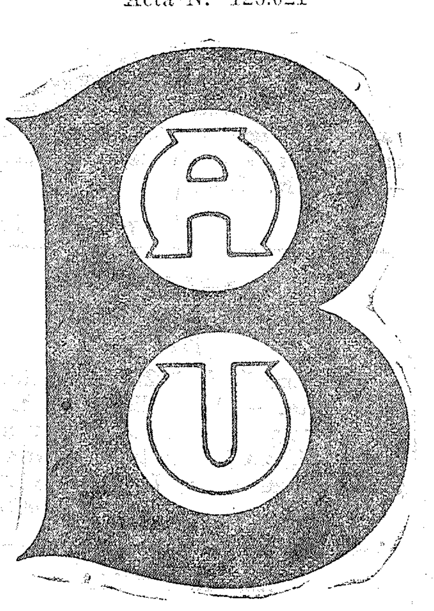
Acta N.° 126.023



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 54.226. — Aviso 7.153.

v-3 diciembre

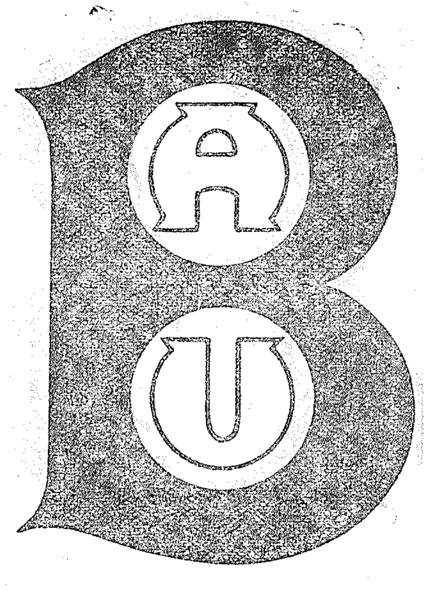
Acta N.° 126.021



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.224. — Aviso N.° 7.151.

v-3 diciembre

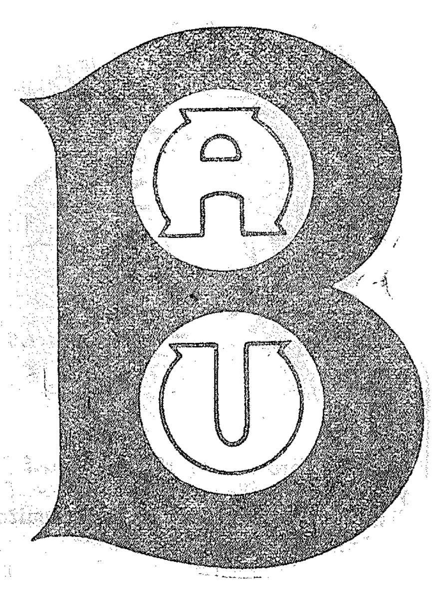
Acta N.° 126.025



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.228. — Aviso N.° 7.155.

v-3 diciembre

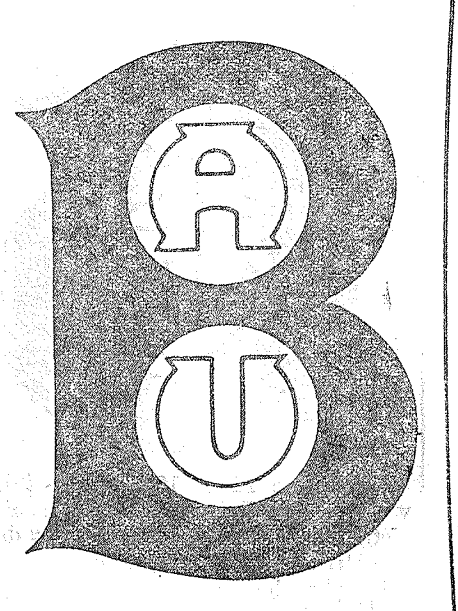
Acta N.° 126.026



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 54.229. — Aviso N.° 7.156.

v-3 diciembre

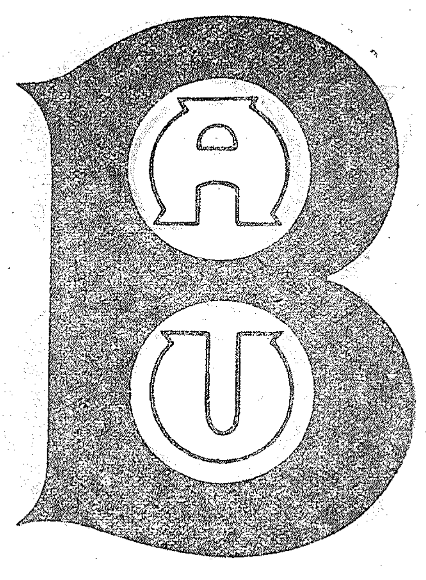
Acta N.° 126.027



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Reno[illegible] de la N.° 54.23[illegible]. — Aviso N.° 7.157.

v-3 diciembre

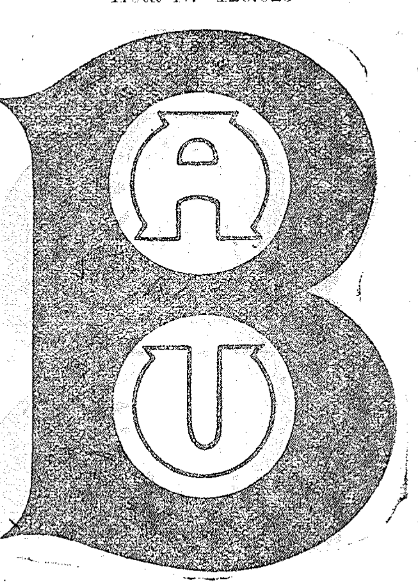
Acta N.° 126.028



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 54.231. — Aviso N.° 7.158.

v-3 diciembre

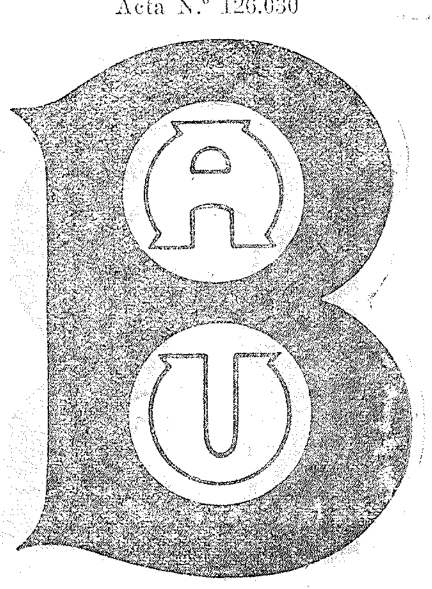
Acta N.° 126.029



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, clase 18. — Renovación de la número 54.232. — Aviso N.° 7.159.

v-3 diciembre

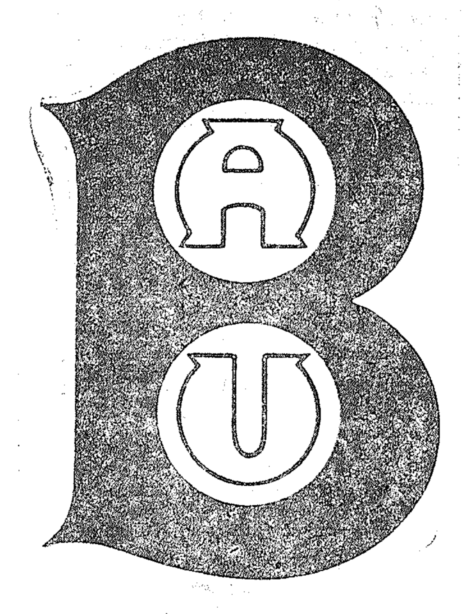
Acta N.° 126.030



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 52.233. — Aviso N.° 7.160.

v-3 diciembre

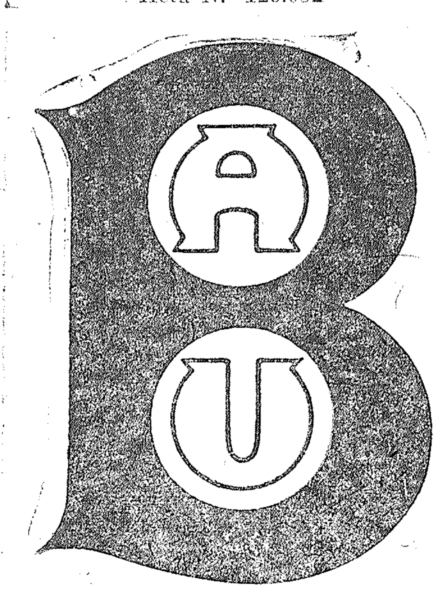
Acta N.° 126.031



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 54.234. — Aviso N.° 7.161.

v-3 diciembre

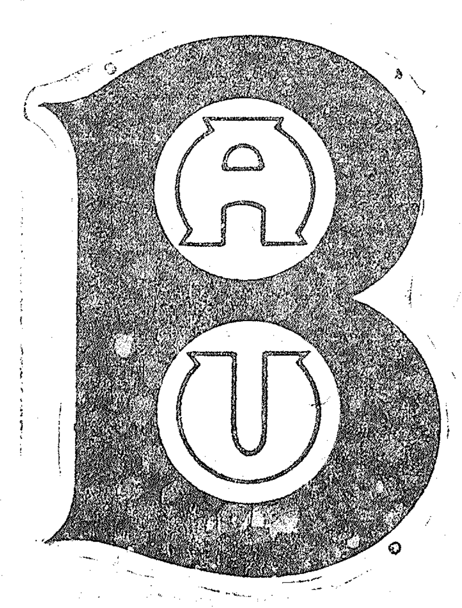
Acta N.° 126.032



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.235. — Aviso N.° 7.162.

v-3 diciembre

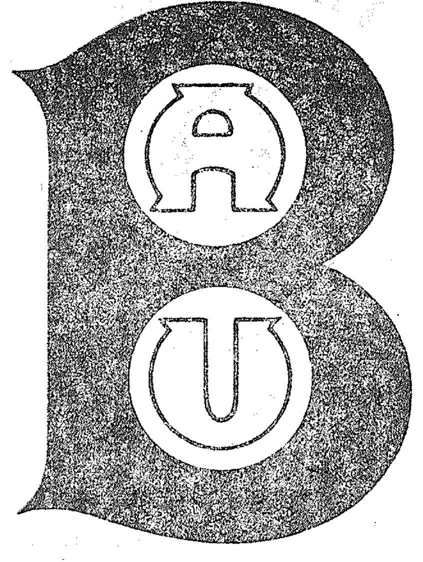
Acta N.° 126.033



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.236. — Aviso N.° 7.163.

v-3 diciembre

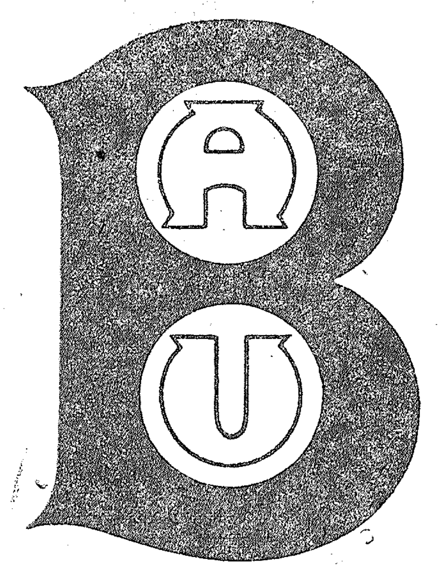
Acta N.° 126.034



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.237.— Aviso N.° 7.164.

v-3 diciembre

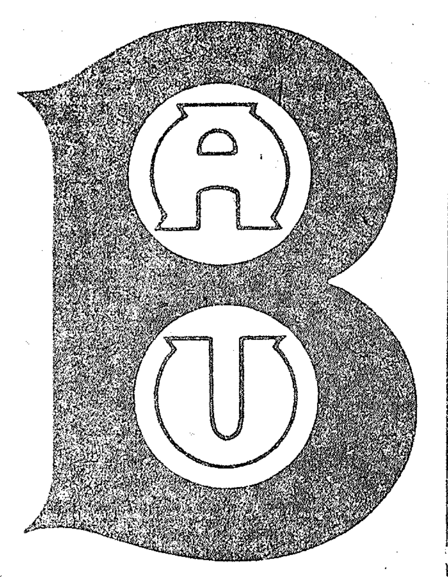
Acta N.° 126.035



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 54.238. — Aviso N.° 7.165.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.036



Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir materiales odontológicos, dientes artificiales, trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas y análogos, revestimientos metálicos esmaltados y enlozados, producto elástico para ser inyectado en las cámaras y cubiertas de ruedas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 54.239 — Aviso N.° 7.166

v-3 diciembre

Acta N.° 126.039

## LA CIGALE

Noviembre 14 de 1927. — Mario Lombart. — Para distinguir impresiones en general, publicaciones sueltas y en revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.952.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.040




Noviembre 14 de 1927. — Adolfo Tiano. — Para distinguir loza y porcelana, de la clase 9. — Aviso N.° 7.211.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.042

## RENALURICAS

Noviembre 14 de 1927. — Adolfo Enrique Besona, que comercia bajo el rubro de Renaluricas Co., de New York, E. U. de América. — Para distinguir una preparación medicinal en forma de tabletas para el tratamiento de enfermedades del riñón y vejiga, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.515. — Aviso número 7.198.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.045

## E R - P R U F
## (AIR-PROOF)

Noviembre 14 de 1927. — Arthur S. Hawtrey y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 14. — Aviso N.° 7.214.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.048

## MEROLA

Noviembre 14 de 1927. — Héctor J. Chilibroste. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.206.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.049

## MEROLA

Noviembre 14 de 1927. — Héctor J. Chilibroste. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 7.203.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.050

## MEROLA

Noviembre 14 de 1927. — Héctor J. Chilibroste. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.204.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.051

## SAFAR

Noviembre 14 de 1927. — Héctor J. Chilibroste. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.205.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.052

## TELEVISION

Noviembre 14 de 1927. — Héctor J. Chilibroste. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.207.

v-3 diciembre

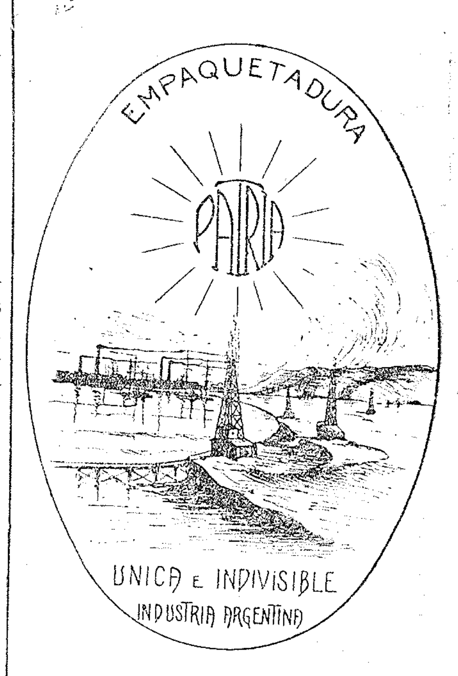
Acta N.° 126.053




Noviembre 14 de 1927. — Héctor J. Chilibroste. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.208.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.054




Noviembre 15 de 1927. — M. Gerardo Soria Pardo. — Para distinguir la empaquetadura para máquinas, de la clase 5. — Aviso N.° 7.218.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.055




Noviembre 15 de 1927. — Domingo Sentinelli e Hijos. — Para distinguir vinos y bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 7.194.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.056




Noviembre 15 de 1927. — Concepción Fiat de Poli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.219.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.057

**DON YO**

Noviembre 15 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.216.
v-3 diciembre

Acta N.° 126058

**NEO - LUX**

Noviembre 15 de 1927. — Jean Favre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.220.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.059

**HALLMANN**

Noviembre 15 de 1927. — Antonio F. Belaunde. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.221.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.060

**STERLING**

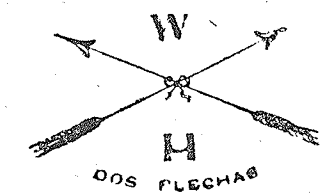
Noviembre 15 de 1927. — Francisco Diosdado. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.222.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.061

**STERLING**

Noviembre 15 de 1927. -- Francisco Diosdado. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.223.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.063



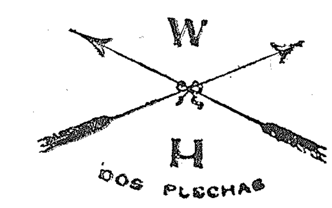

Noviembre 15 de 1927. — S. Hirsch y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.091.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.062

**ETIQUETA - BLANCA**

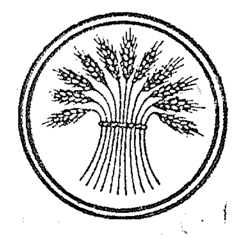
Noviembre 15 de 1927. — Santiago Félix Parodi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.583. — Aviso N.° 7.201.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.064




Noviembre 15 de 1927. — S. Hirsch y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.806. — Aviso N.° 7.090.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.065



AGRICOLA

Noviembre 15 de 1927. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 7.089.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.068




Noviembre 15 de 1927. — Sixto J. Grande. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 7.245.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.067




Noviembre 15 de 1927. — Carlos Frega. — Para distinguir: aceites y lubrificantes, clase 3. — Aviso N.° 7.215.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.066




Noviembre 15 de 1927. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso N.° 7.116.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.069




Noviembre 15 de 1927. — Primera Malteria Argentina Conchitas, Sociedad Anónima. — Para distinguir: café de malta, clase 22. — Aviso N.° 7.199.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.070

**FERLAT - I. R. T. A.**

Noviembre 15 de 1927. — Catalina B. de Malusardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 7.246.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.071

**MOSCAFIN**

Noviembre 15 de 1927. — Juan Rosesco y Enrique Wallach. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.192.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.072

**MACONOCHIE'S**

Noviembre 15 de 1927. — Maconochie Brothers, Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.234.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.073

**PETER - PAN**

Noviembre 15 de 1927. — Maconochie Brothers, Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.235.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.074




Noviembre 15 de 1927. — Maconochie Brothers Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.236.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.075

**POT-O'-GOLD**

Noviembre 15 de 1927. — H. Jevne Co. de Los Angeles, California, E. U. de A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.238.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.076

**Parachute**

Noviembre 15 de 1927. — H. Jevne Co. de Los Angeles California, E. U. de A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24.— Aviso N.° 7.237.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.077




Noviembre 15 de 1927. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company, — de Hartford, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.239.
v-3 diciembre

Acta N.° 126.078

**E. FABER-1255**

Noviembre 15 de 1927. — Eberhard Faber Pencil Company, — de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir: lápices, lapiceras, gomas de borrar, bandas elásticas y artículos de papelería en general, clase 18. — Aviso N.° 7.240.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.079

**Del Monte**

Noviembre 15 de 1927. — California Packing Corporation, — de San Francisco, California, E. U. de A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.226.

v-3 diciembre

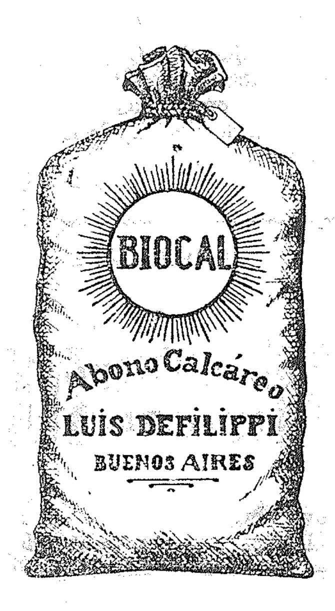
Acta N.° 126.086




Noviembre 15 de 1927. — Harnischfeger Corporation, — de Milwaukee, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.233.

v-3 diciembre

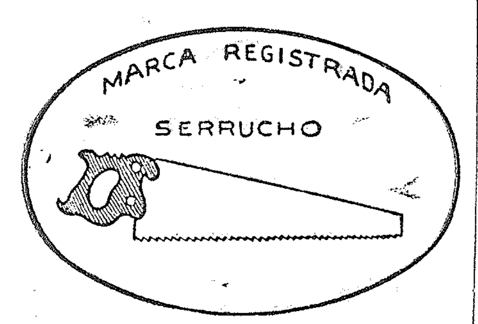
Acta N.° 126.088




Noviembre 15 de 1927. — Luis Defilippi. — Para distinguir: abonos, clase 1. — Aviso N.° 7.224.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.092




Noviembre 16 de 1927. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir: calzados de todas clases, sus componentes y accesorios, clase 16. — Renovación de la N.° 51.835. — Aviso N.° 7.249.

v-3 diciembre

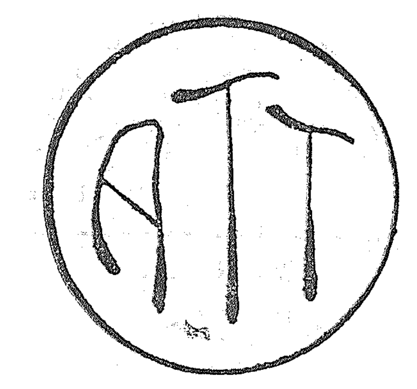
Acta N.° 126.093




Noviembre 16 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir: yerba-mate, clase 22. — Aviso N.° 7.248.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.094




Noviembre 16 de 1927. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.580. — Aviso N.° 7.253.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.095

**EL AMERICANO**

Noviembre 16 de 1927. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir: aparatos máquinas y trampas para matar, animales e insectos, clase 25. — Renovación de la N.° 51.814. — Aviso N.° 7.254.

v-3 diciembre

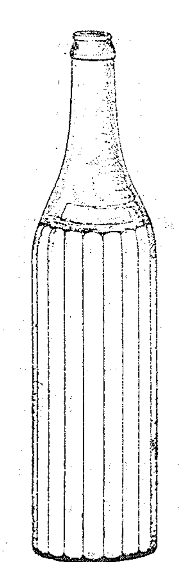
Acta N.° 126.096

**EL AMERICANO**

Noviembre 16 de 1927. — Alfredo T Thomsen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.815. — Aviso N.° 7.255.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.097



Noviembre 16 de 1927. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir: vinos, clase 23. — (envase). — Aviso N.° 7.250.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.098

**MOZA**

Noviembre 16 de 1927. — Alberto Costa Pinto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.252.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.099

**MELAS**

Noviembre 16 de 1927. — Michel Israel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.251.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.100

**AMBRINE**

Noviembre 16 de 1927. — Dr. Pierre Ehrhardt.—de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.257.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.101

**Thermoid**

Noviembre 16 de1927. — Thermoid Rubber Company, — de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicas, de cirugía electricidad, de la cla — Aviso N.° 7.256.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.103

**Ningún Hogar, sin jabón Hogar**

Noviembre 16 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir: jabones, clase 14. — Aviso N.° 7.285.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.104

**RADIOSTOL**

Noviembre 16 de 1927. — Enrique E. Marks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.266.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.105




Noviembre 16 de 1927. — Torres y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 7.225.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.106

**BRITANNIA**

Noviembre 16 de 1927. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésticos y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.262.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.107

**OSO**

Noviembre 16 de 1927. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp, A. G. — de Viena, Austria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.260.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.108

**OSO**

Noviembre 16 de 1927. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp, A. G. — de Viena, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.261.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.109

**FIRTH STAINLESS**

Noviembre 16 de 1927. — Thos Firth y Sons Limited, — de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.264.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.110

**STAYBRITE**

Noviembre 16 de 1927. — Thos. Firth y Sons Limited, — de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.263.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.111

**ALPHA**

Noviembre 16 de 1927. — Richard Allgardh. — Para distinguir electricidad,, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.269.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.112

**ICYBALL**

Noviembre 16 de 1927. — Muchall y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.268.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.113

*Apollo*

Noviembre 17 de 1927. — Ands-Koch A. G. — de Trossingen, Alemania. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N. 7.277.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.114

*Alpina*

Noviembre 17 de 1927. — Ands-Koch A. G. — de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.278.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.115

*Corso*

Noviembre 17 de 1927. — Ands-Koch A. G. — de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N. 7.279.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.116

*Fidelio*

Noviembre 17 de 1927. — Ands-Koch A. G. — de Trossingen, Alemania. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.280.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.117

**Carmen**

Noviembre 17 de 1927. — Ands-Koch A. G. — de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N. 7.281.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.118

**Preciosa**
**KOCH HARMONICA**

Noviembre 17 de 1927. — Ands-Koch A. G. — de Trossingen, Alemania. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.282.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.120

**ALKA-ZANE**

Noviembre 17 de 1927. — William R. Warner y Co. Inc. — de Delaware, New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.284.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.119



Noviembre 17 de 1927. — Ands-Koch A. G. — de Trossingen, Alemania. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.283.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.124

**UNITRON**

Noviembre 17 de 1927. — Forest Electric Corporation, — de New-Jersey, E. U. de A. — Para distinguir: cargadores de baterías de acumuladores, rectificadores y dispositivos de filtración eléctrica para suministrar corriente continua a los tubos de electrón, y accesorios de radio en general, clase 20. — Aviso N.° 7.241.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.125

**MELODIA**

Noviembre 17 de 1927. — Quirós y Kriegner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.300.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.126

**GRAWOR**

Noviembre 17 de 1927. —Quiros y Kriegner. — Para distinguir electricidad,maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso 7.299

v-3 diciembre

Acta 126.127




Noviembre 17 de 1927. — A. Vernocchi Hnos. — Para distinguir metales usado en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N. 7.302.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.130

**EXCHANGE BOND**

Noviembre 17 de 1927. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.298.

v-3 diciembre

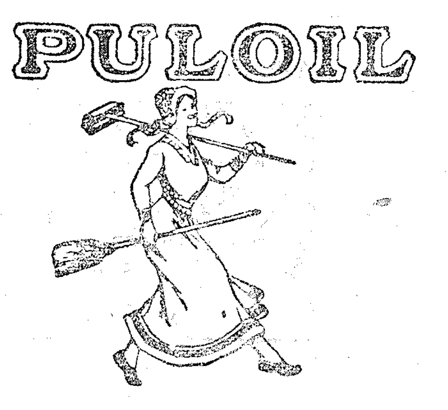
Acta N.° 126.128




Noviembre 17 de 1927. — A. Vernocchi Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.301.

v-3 diciembre

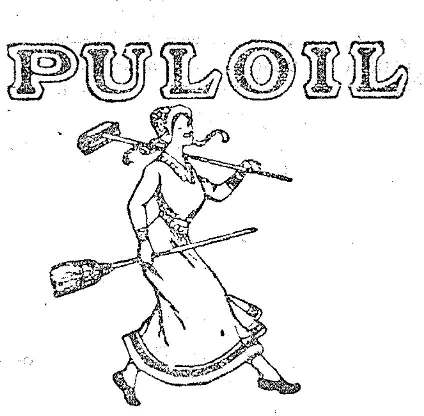
Acta N.° 126.131




Noviembre 17 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.272.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.132




Noviembre 17 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7.273.

v-3 diciembre

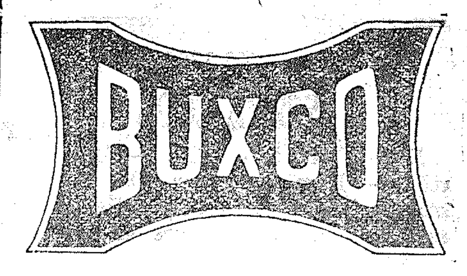
Acta N.° 126.133




Noviembre 17 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.274.

v-3 diciembre

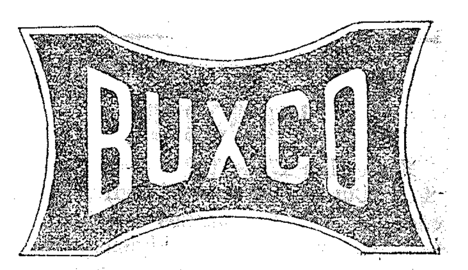
Acta N.° 126.122




Noviembre 17 de 1927. — S. A. Buxton, Guilayn y Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.243.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.123




Noviembre 17 de 1927. — S. A. Buxton, Guilayn y Co. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N. 7.244.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.134




Noviembre 17 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.275.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.135




Noviembre 17 de 1927. — Bentivoglio Monti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.306.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.136

**SIMPATICOS**

Noviembre 17 de 1927. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.305.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.140

**CAPSOLINA**

Noviembre 17 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.331.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.141

**DIGIFORTIS**

Noviembre 17 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.332.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.142

**IMMUNOGEN**

Noviembre 17 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.333.

v-3 diciembre

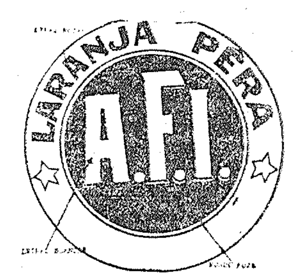
Acta N.° 126.143

**METATONE**

Noviembre 17 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.334.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.144




Noviembre 17 de 1927. — José Peluffo. — Para distinguir naranjas, de la clase 24. — Aviso N.° 7.329.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.146

**SOLUTION S.T. 37**

Noviembre 18 de 1927. — Sharp y Dohme, Incorporated, de Baltimore, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.258.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.147

**EXCELENCIA**

Noviembre 18 de 1927. — Alfredo Danon. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.352.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.148

**LOOSOL**

Noviembre 18 de 1927. — Anderson, Levanté y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.310.

v-3 diciembre

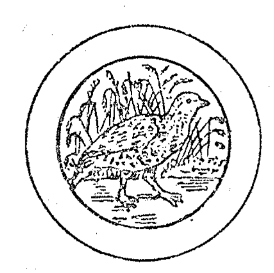
Acta N.° 126.149

**PANACUSTICO**

Noviembre 18 de 1927. — Pratt y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.242.

v-3 diciembre

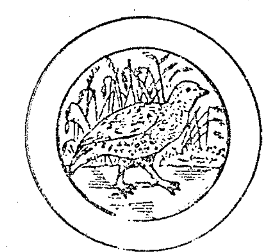
Acta N.° 126.150



Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.010. — Aviso N.° 7.313.

v-3 diciembre

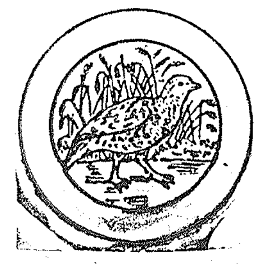
Acta N.° 126.151



Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.012. — Aviso N.° 7.314.

v-3 diciembre

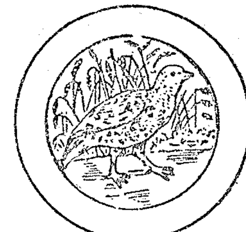
Acta N.° 126.152



Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.014. — Aviso número 7.315.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.153



Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.016. — Aviso N.° 7.316.

v-3 diciembre

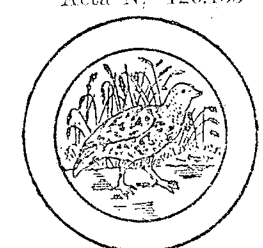
Acta N.° 126.154



Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.018. — Aviso N.° 7.317.

v-3 diciembre

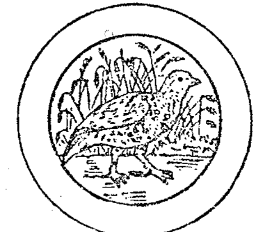
Acta N.° 126.155



Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 52.020. — Aviso N.° 7.318.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.156



Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.022. — Aviso N.° 7.319.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.157



Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.024. — Aviso N.° 7.320.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.158

**LA PERDIZ**

Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.009. — Aviso N.° 7.321.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.159

**LA PERDIZ**

Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.011. — Aviso N.° 7.322.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.160

**LA PERDIZ**

Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 52.013. — Aviso N.° 7.323.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.161

**LA PERDIZ**

Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.015. — Aviso N.° 7.324.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.162

**LA PERDIZ**

Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.017. — Aviso N.° 7.325.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.163

**LA PERDIZ**

Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 52.019. — Aviso N.° 7.326.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.164

**LA PERDIZ**

Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.021. — Aviso N.° 7.327.

v-3 diciembre

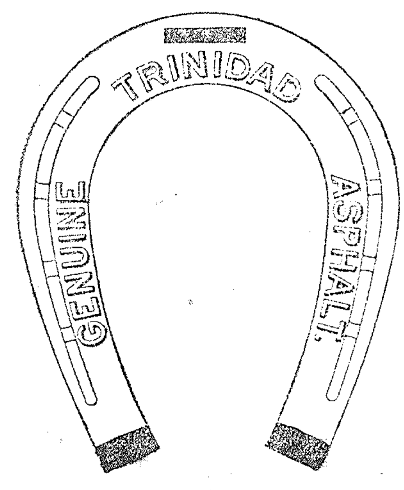
Acta N.° 126.165

## LA PERDIZ

Noviembre 18 de 1927. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.023. — Aviso N.° 7.328.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.166




Noviembre 18 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir asfalto natural y refinado, así mismo materiales para pavimentación conteniendo asfalto, de la clase 3. — Aviso N.° 7.288.

v-3 diciembre

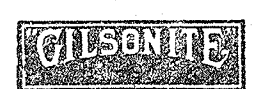
Acta N.° 126.167

## Phoenix

Noviembre 18 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir hojas bituminosas impermeables, para techar, de la clase 3. — Aviso N.° 7.290.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.168




Noviembre 18 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir asfalto, de la clase 3. — Aviso número 7.289.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.170

## IROQUOIS

Noviembre 18 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7.291.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.174

## H-O

Noviembre 18 de 1927. — Hecker H. O. Company, Inc., de Búffalo, New York, E. U. de A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de aceites comestibles. — Aviso N.° 7.287.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.171

## IROQUOIS

Noviembre 18 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.293.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.172



Noviembre 18 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.292.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.176

## BANDERA DE ORO

Noviembre 18 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 7.270.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.177

## LA MUÑECA PARISIEN

Noviembre 18 de 1927. — Rivas y Carralero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.360.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.178




Noviembre 18 de 1927. — Geralda Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.359.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.179

## BENDOLINA

Noviembre 18 de 1927. — J. y E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7.335.

v-3 diciembre

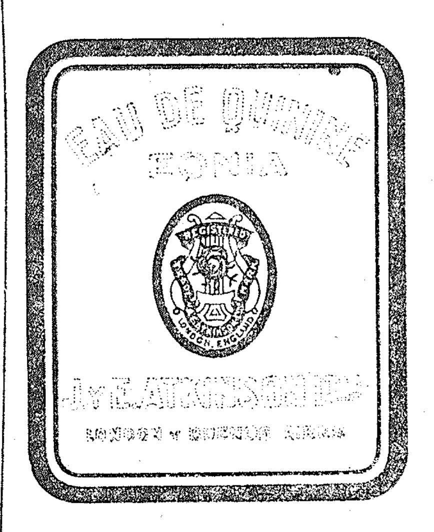
Acta N.° 126.180




Noviembre 18 de 1927. — J. y E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7.336.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.183



Noviembre 18 de 1927. — J. y E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir agua de quinina, de la clase 16. — Aviso N.° 7.339.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.185

## TRES CORONAS

Noviembre 18 de 1927. — Eitel y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 7.341.

Acta N.° 126.187

## VACLIDON

Noviembre 18 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.348.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.188

## NEOPHAGE

Noviembre 18 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.349.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.189

## COFITOL

Noviembre 18 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.350.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.190

## STRYCHNOFER

Noviembre 18 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.150. — Aviso N.° 7.351.

v-3 diciembre

cta N.° 126.191

## WIENSTADT

Noviembre 18 de 1927. — W. Godfrid. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 7.357.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.192

## SPRIO

Noviembre 18 de 1927. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.356.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.195

## YBARRA

Noviembre 18 de 1927. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 7.346.

v-3 diciembre

v-3 diciembre

Acta N.° 126.197

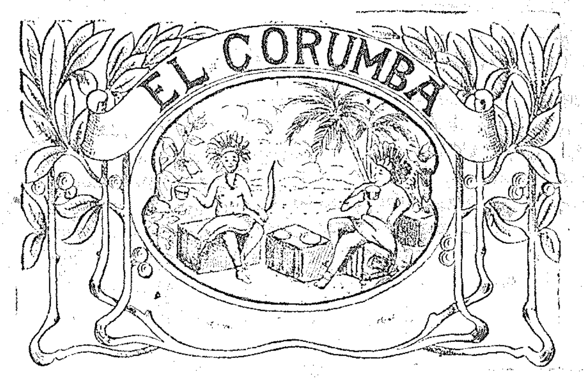
## MARVEL

Noviembre 18 de 1927. — Marcel Carbureter Company, de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 7.354.

v-3 diciembre

v-3 diciembre

Acta N.° 119.615




Enero 24 de 1927. — Jesús Carracedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Substituída en Noviembre 16 de 1927. — Aviso N.° 7.259.

v-3 diciembre

Acta N.° 125.452




Octubre 21 de 1927. — Moser Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Noviembre de 1927. — Aviso N.° 6.597.

v-3 diciembre

Acta N.° 125.517

"FLORIDA"

Octubre 24 de 1927. — Plácido Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida en Noviembre 16 de 1927. — Aviso N.° 6.653.

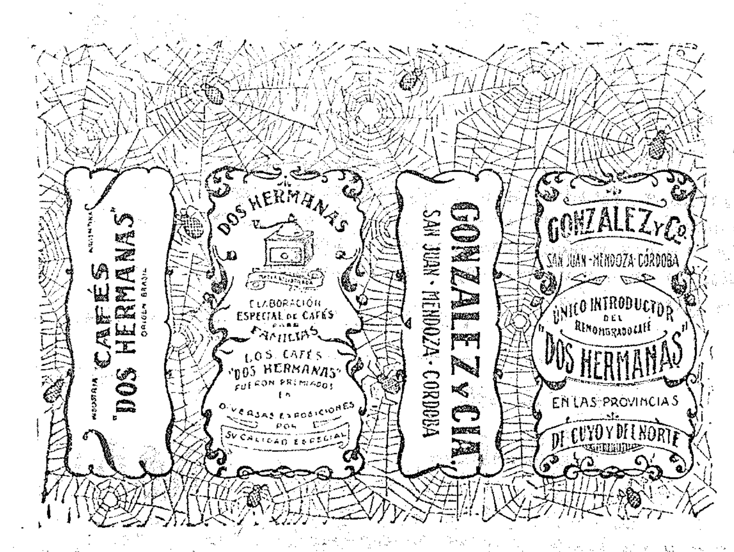
Acta N.° 125.518

"FLORIDA"

Octubre 24 de 1927. — Plácido Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Noviembre 16 de 1927. — Aviso N.° 6.658.

v-3 diciembre

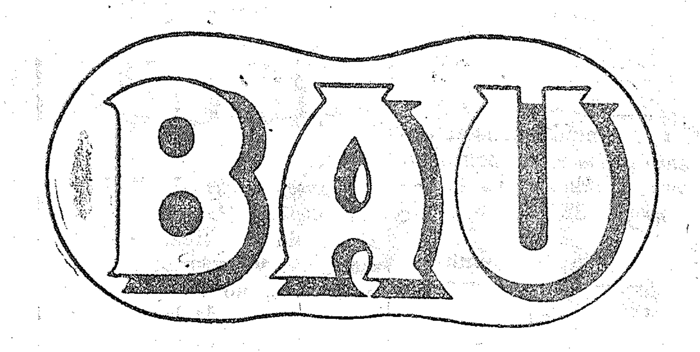
Acta N.° 125.795




Noviembre 2 de 1927. — González y Cía. — Para distinguir cafés y te, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 7.312.

v-3 diciembre

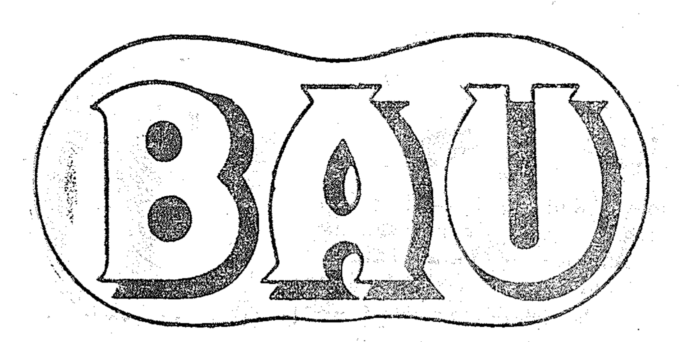
Acta N.° 125.987




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 53.510. — Aviso N.° 7.117.

v-3 diciembre

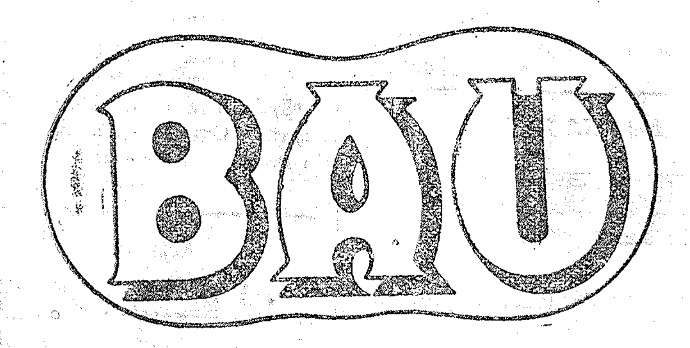
Acta N.° 125.988




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 53.511. — Aviso N.° 7.118.

v-3 diciembre

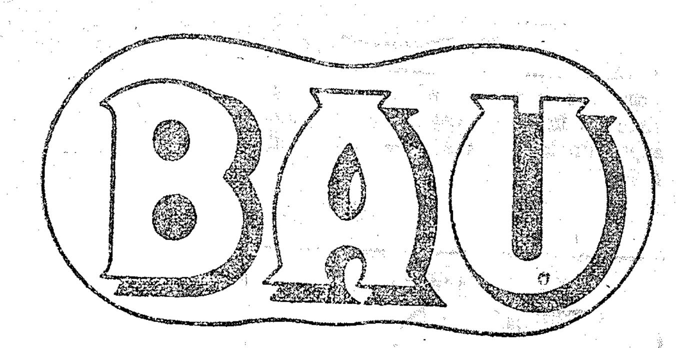
Acta N.° 125.989




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 53.512. — Aviso N.° 7.119.

v-3 diciembre

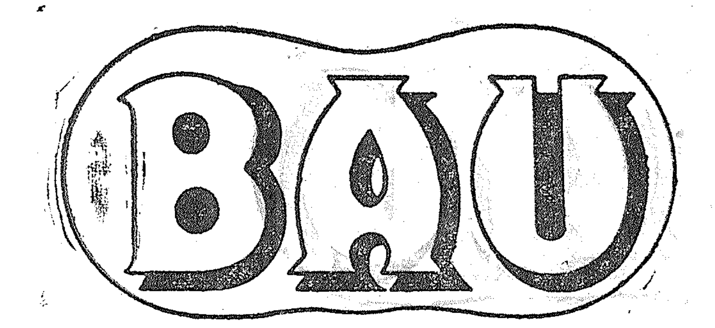
Acta N.° 125.990




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.513. — Aviso N.° 7.120.

v-3 diciembre

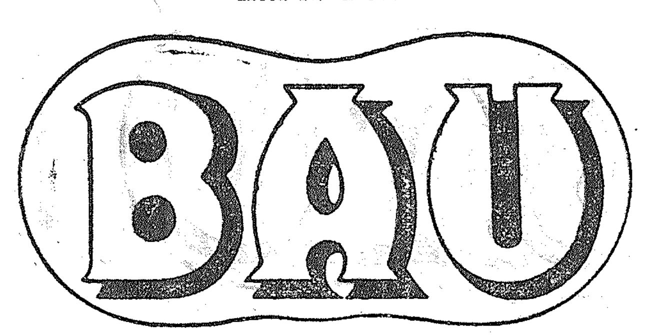
Acta N.° 125.991




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para to da clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implemen tos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.514. — Aviso N.° 7.121.

v-3 diciembre

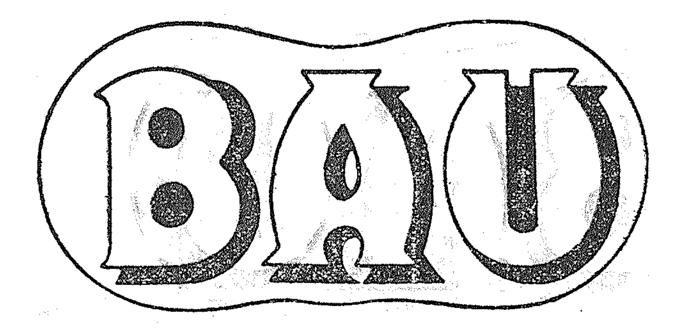
Acta N.° 125.992




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 53.515. — Aviso N.° 7.122.

v-3 diciembre

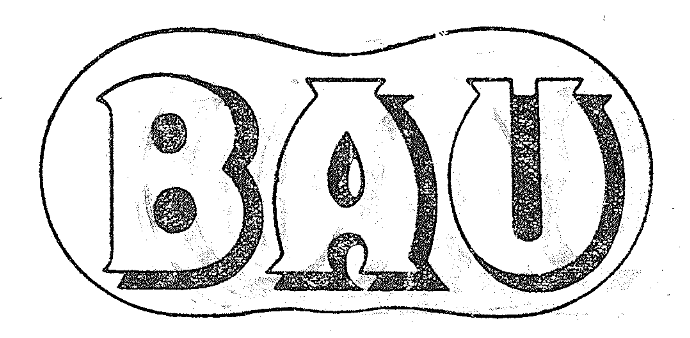
Acta N.° 125.993




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musi cales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 53.516. — Aviso N.° 7.123.

v-3 diciembre

Acta N.° 125.994




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la cla se 8. — Renovación de la N.° 53.517.— Aviso N.° 7.124.

v-3 diciembre

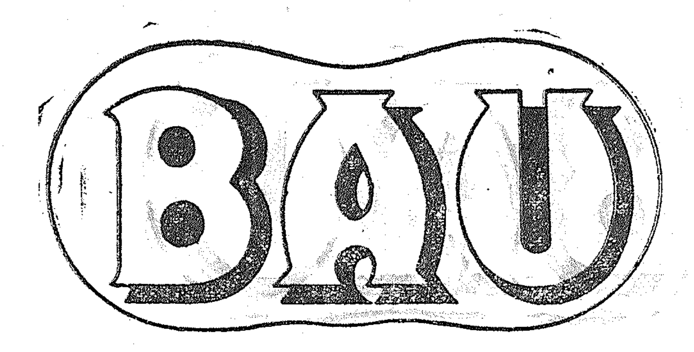
Acta N.° 126.091

"SACCO"

Noviembre 16 de 1927 — Catalina Pire Vda. de Sacco.—Administradora de la Sucesión Carlos F. Sacco. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos mi litares, de la clase 11. — Aviso N. 7.026.

v-3 diciembre

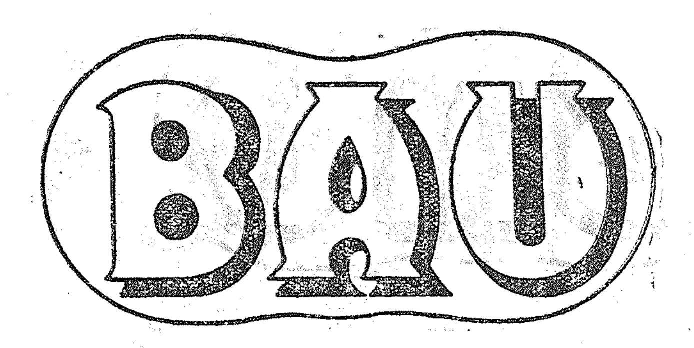
Acta N.° 125.995




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, br onces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artí culos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pinta dos, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 53.518. — Aviso N.° 7.125.

v-3 diciembre

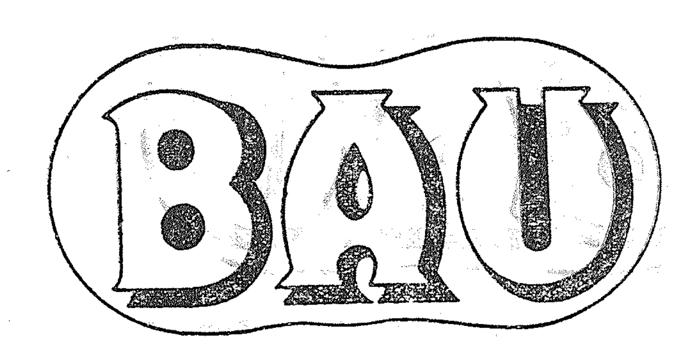
Acta N.° 125.996




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pintu rería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 53.519. — Aviso N.° 7.126.

v-3 diciembre

Acta N.° 125.997




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 53.520. — Aviso N.° 7.127.

v-3 diciembre

Acta N.° 125.998




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemen tos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Re- novación de la N.° 53.521. — Aviso 7.128.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.090

"SACCO"

Noviembre 16 de 1927. — Catalina Pire Vda. de Sacco.—Administradora de la Sucesión, Carlos F. Sacco. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalle ría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.024.

v-3 diciembre

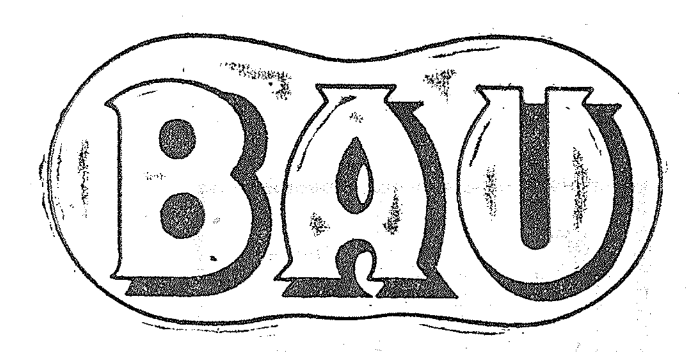
Acta N.° 125.999




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 53.522. — Aviso N.° 7.129.

v-3 diciembre

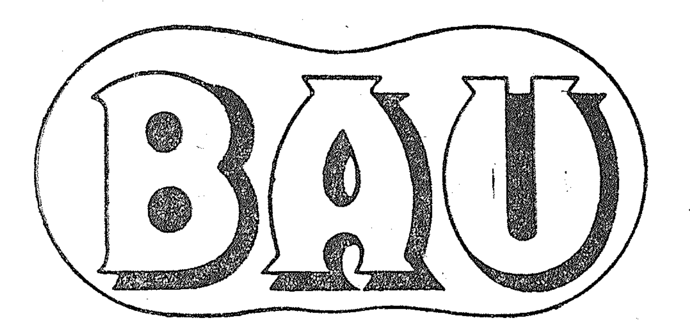
Acta N.° 126.000




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aparatos y artículos de cale facción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanita- rios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.523. — Aviso N.° 7.130.

v-3 diciembre

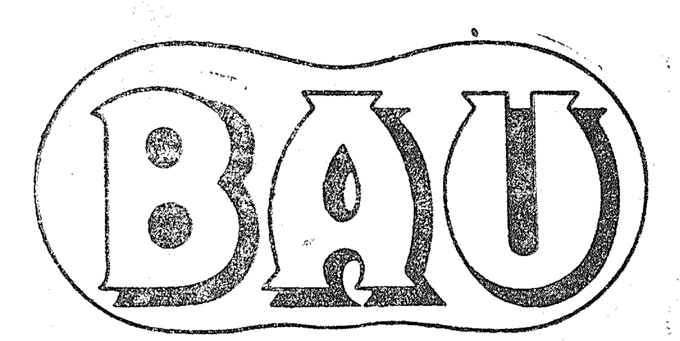
Acta N.° 126.001




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, te jios de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.524. — Aviso N.° 7.131.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.002




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para dsitinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.525. — Aviso N.° 7.132.

v-3 diciembre

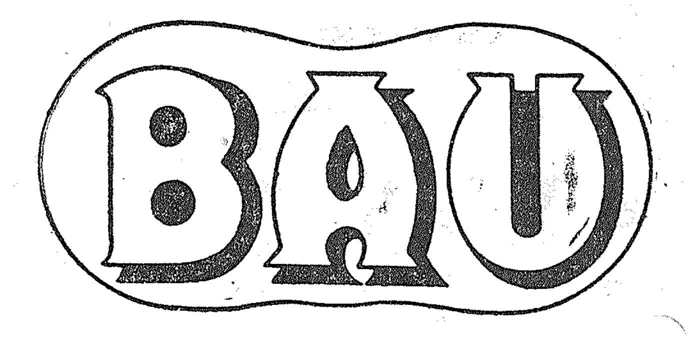
Acta N.° 126.089

**"SACCO"**

Noviembre 16 de 1927. — Catalina Pire Vda. de Sacco — Administradora de la sucesión Carlos F. Sacco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultu a, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.025.

v-3 diciembre

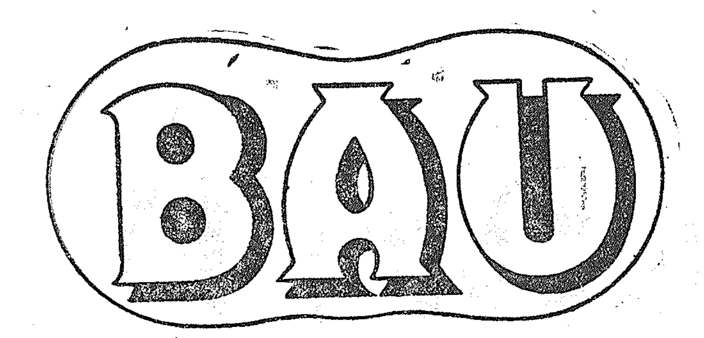
Acta N.° 126.003




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substan cia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 53.526. — Aviso N.° 7.133.

v-3 diciembre

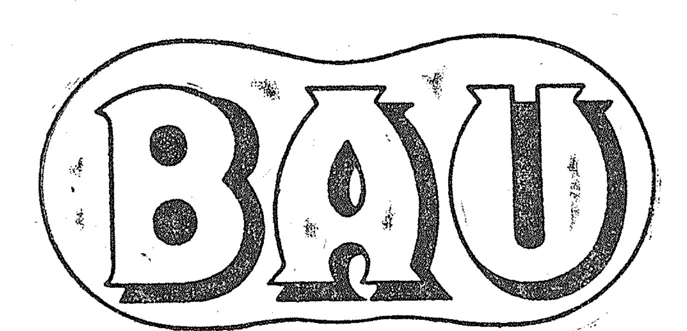
Acta N.° 126.004




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir artículos y material de impre nta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 53.527. — Aviso N.° 7.134.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.005




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomi llería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.528. — Aviso N.° 7.135.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.006




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, arte factos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefo nía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 53. 529. — Aviso N.° 7.136.

v-3 diciembre

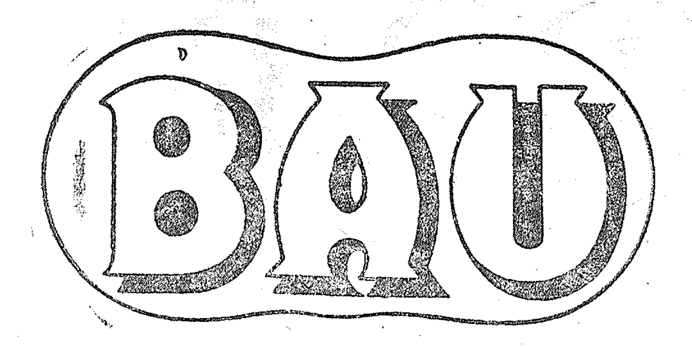
Acta N.° 126.196

**ALPININA**

Noviembre 18 de 1927. — August Friedrich Dennler, de Suiza. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 7.347.

v-3 diciembre

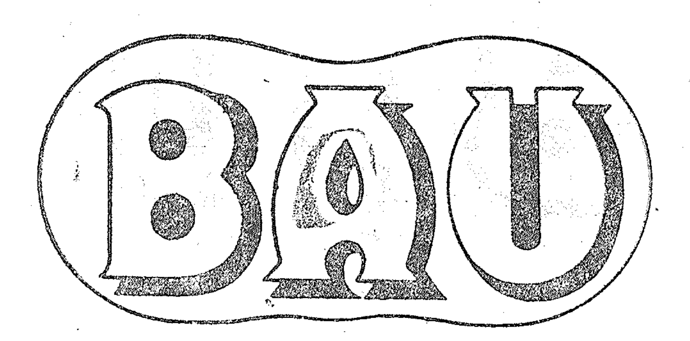
Acta N.° 126.007




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.530. — Aviso N.° 7.137.

v-3 diciembre

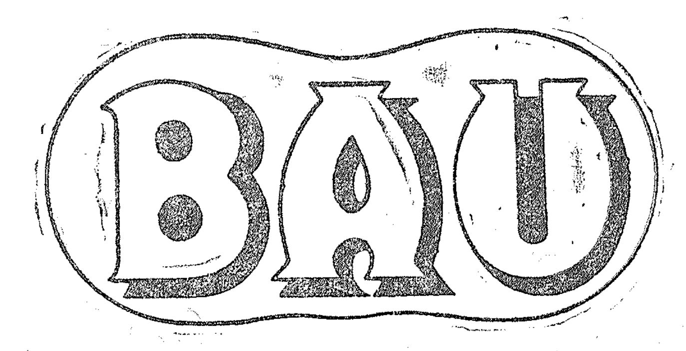
Actas N.° 126.008




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.531. — Aviso N.° 7.138.

v-3 diciembre

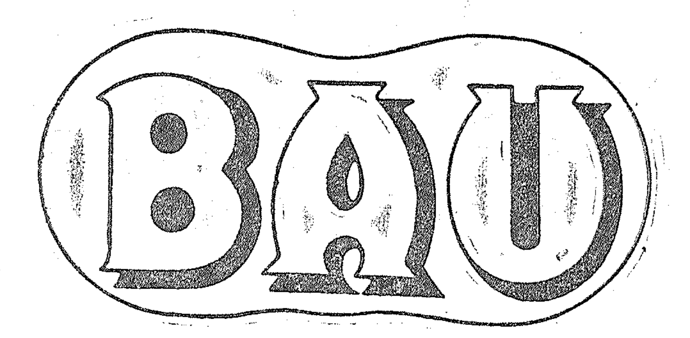
Acta N.° 126.009




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53. 532. — Aviso N.° 7.139.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.010




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 53.533. — Aviso N.° 7.140.

v-3 diciembre

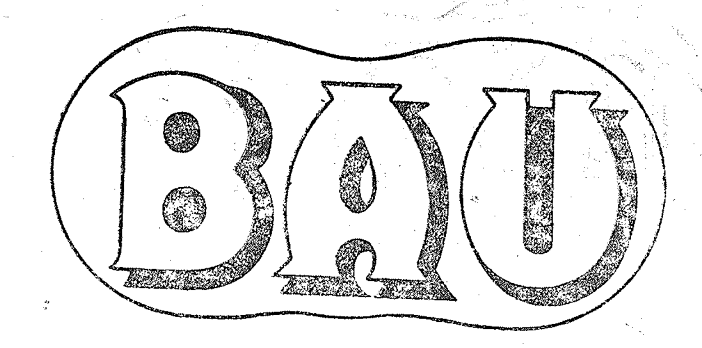
Acta N.° 126.194

L'ÉPILOR VÉGÉTAL

Noviembre 18 de 1927. — Verger Dordilly, de París Francia. — Para distinguir un producto de belleza para tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.345.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.011




Noviembre 14 de 1927. — José Bau y Vergés, de Tortosa, España. — Para distinguir materiales odontológicos, dientes artificiales, trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas y análogos, revestimientos metálicos esmaltados y enlozados, producto elástico para ser inyectado en las cámaras y cubiertas de ruedas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 53.534. — Aviso N.° 7.141.

v-3 diciembre

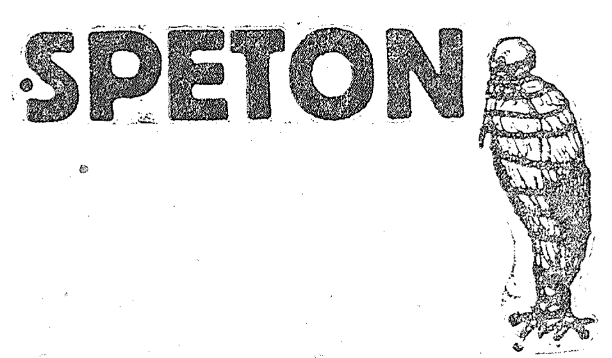
Acta N.° 126.046




Noviembre 14 de 1927. — Pulgar Hnos. — Para distinguir aceites, aceitunas y pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 7.200.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.047




Noviembre 14 de 1927. — Benjamín Isgut. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.209.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.080




Noviembre 15 de 1927. — California Packing Corporation, — de San Francisco, California, E. U. de América.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.227.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.081




Noviembre 15 de 1927. — California Packing Corporation, — de San Francisco, California, E. U. de América.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.228.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.082




Noviembre 15 de 1927. — California Packing Corporation, — de San Francisco, California, E. U. de América.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.229.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.083




Noviembre 15 de 1927. — California Packing Corporation, — de San Francisco, California, E. U. de América.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.230.

v-3 diciembre

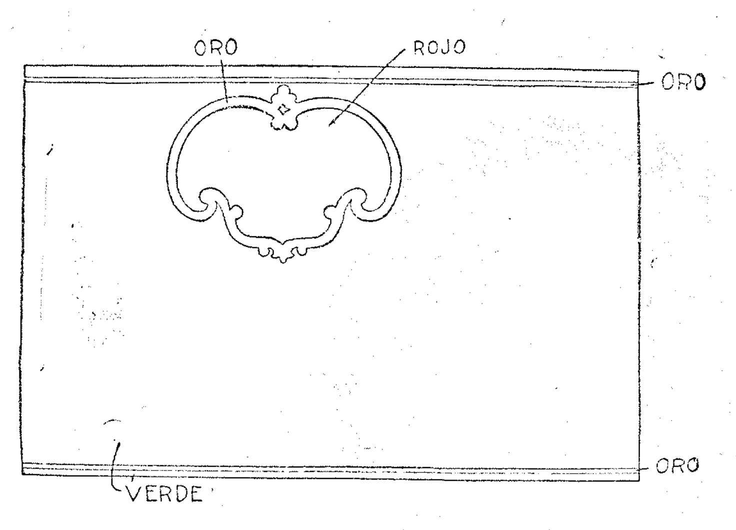
Acta N.° 126.084




Noviembre 15 de 1927. — California Packing Corporation, — de San Francisco, California, E. U. de América.— Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.231.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.085




Noviembre 15 de 1927. — California Packing Corporation, — de San Francisco, California, E. U. de América.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.232.

v-3 diciembre

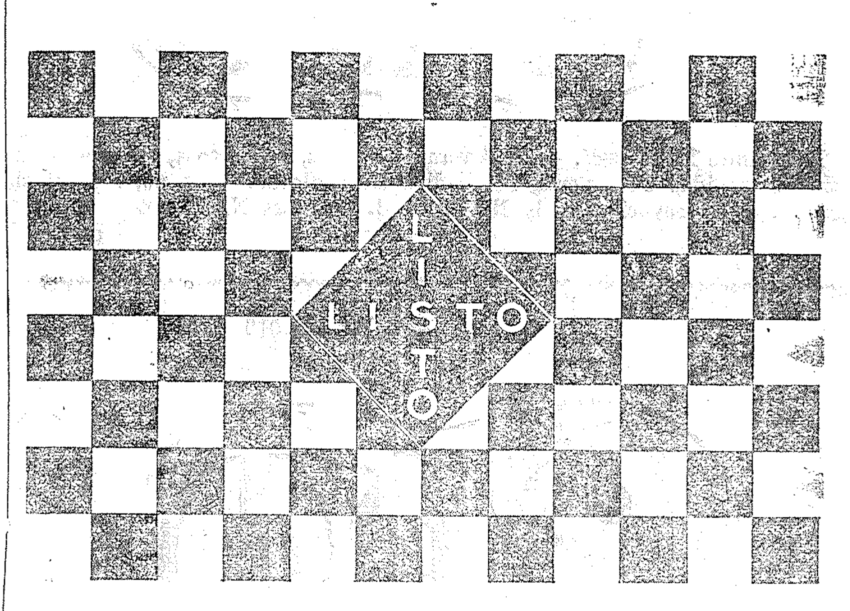
Acta N.° 126.087




Noviembre 15 de 1927. — A. P. de la Hera y Cía. — Para distinguir: productos de la fábrica, de manteca, clase 22. — Aviso N.° 7.195.

v-3 diciembre

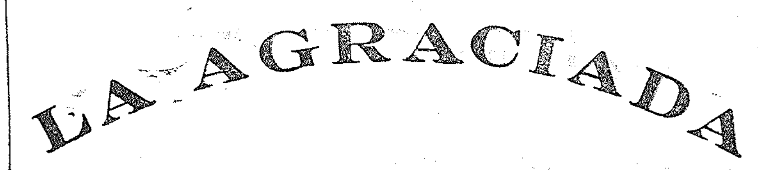
Acta N.° 126.102




Noviembre 16 de 1927. — J. López y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.971.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.186




Noviembre 18 de 1927. — Guillen, Garegnani y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.362.

v-3 diciembre

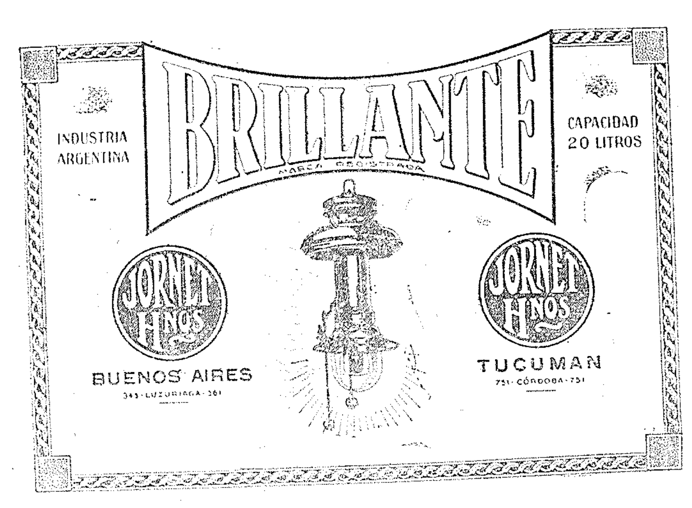
Acta N.° 126.121




Noviembre 17 de 1927. — Excelsior, Mill,s de la Unión, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N. 7.285.

v-3 diciembre

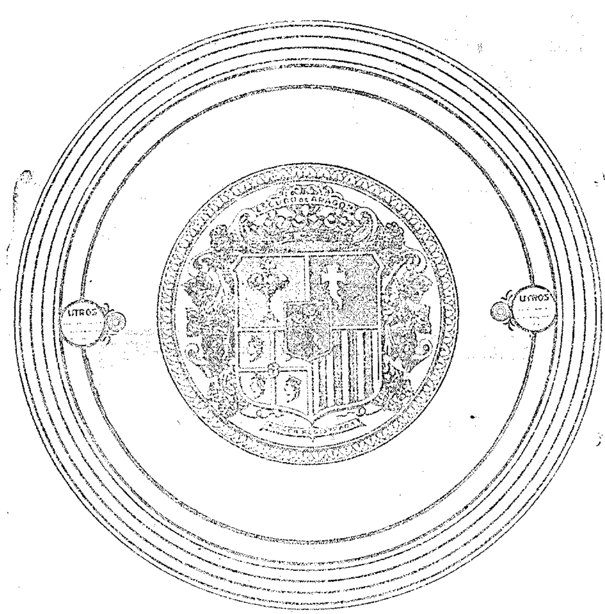
Acta N.° 126.129




Noviembre 17 de 1927. — Jornet Hnos. — Para distinguir: alcohol desnaturalizado y alcohol, carburado, clase 3. — Aviso N.° 7.297.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.137




Noviembre 17 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.575. — Aviso N.° 7.307.

v-3 diciembre

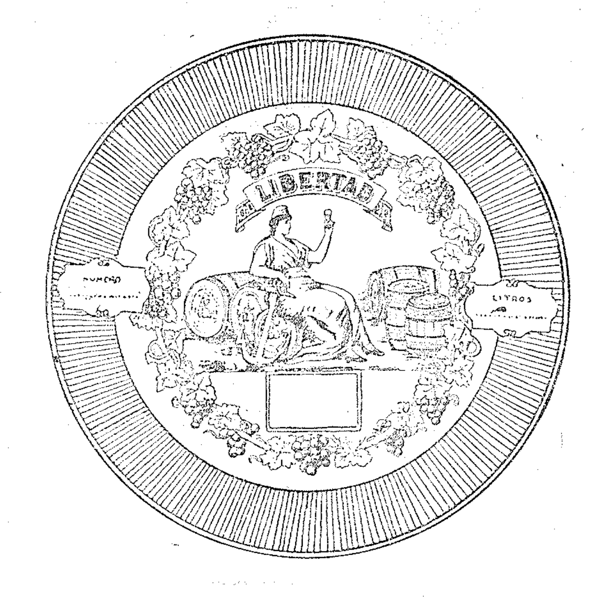
Acta N.° 126.169




Noviembre 18 de 1927. — The Barber Asphalt Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.294.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.138




Noviembre 17 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51. [illegible] — Aviso N.° 7.308.

v-3 diciembre

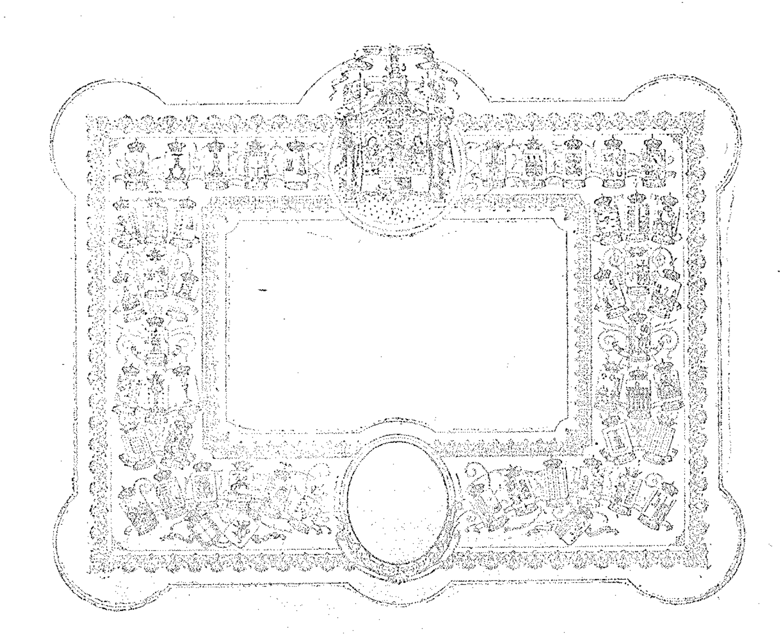
Acta N.° 126.139




Noviembre 17 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.022. — Aviso N.° 7.309.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.145



Noviembre 17 de 1927. — Rivolín Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.467. — Aviso N.° 7.330.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.173

Noviembre 18 de 1927. — Hecker H. O. Company, Inc., de New York, E. U. de A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23, con excepción de aceites comestibles. — Aviso N.° 7.286.

v-3 diciembre

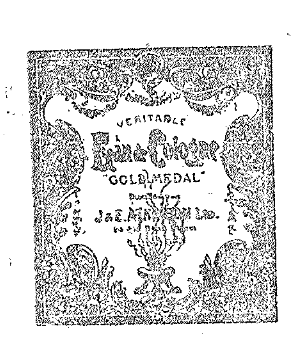
Acta N.° 126.175



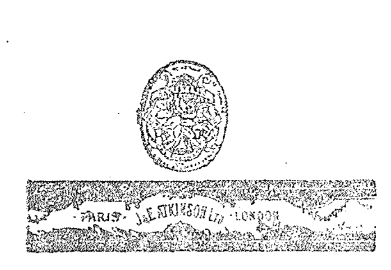

Noviembre 18 de 1927. — Harnischmacher y Cía. — Para distinguir máquinas de tejer en general, de la clase 5. — Aviso N.° 7.271.

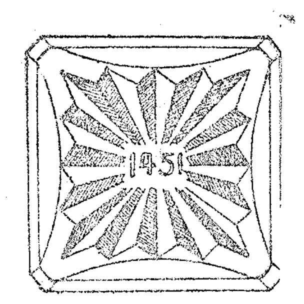
v-3 diciembre

Acta N.° 126.181





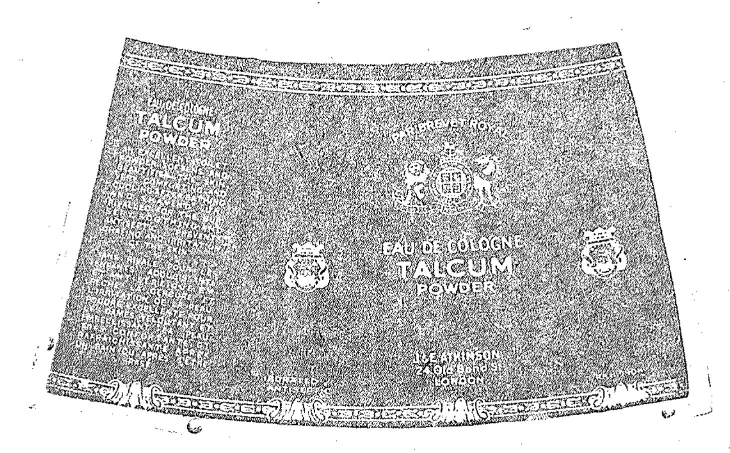




Noviembre 18 de 1927. — J. y E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 7.337.

v-3 diciembre

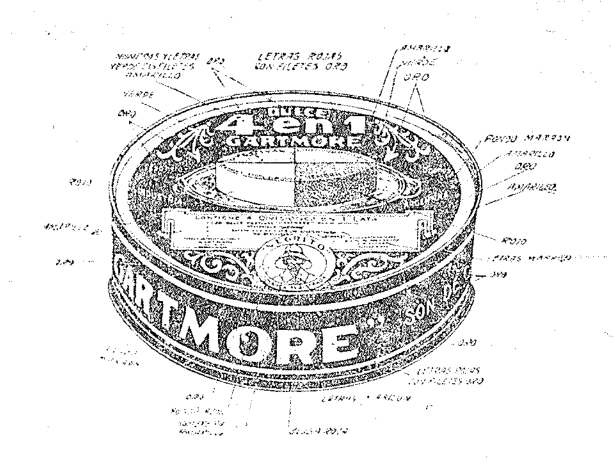
Acta N.° 126.182




Noviembre 18 de 1927. — J. y E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir polvos de talco de agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 7.338

v-3 diciembre

Acta N.° 126.184




Noviembre 18 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 7.340.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.193




Noviembre 18 de 1927. — Torres y Rozados y el señor José Degregorios. — Para distinguir trajes para hombres y mujeres y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 7.352.

v-3 diciembre

Acta N.° 126.198




Noviembre 18 de 1927. — A. Prieur, de Marne, Francia. — Para distinguir champaña, de la clase 23. — Aviso N.° 7.355.

v-3 diciembre

Rafael Rosso Mejía, Comisario. D. Ebuletcho, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional